

The image shows a valley with a large, circular concrete structure in the foreground, likely a remnant of a hydraulic system. The structure is partially filled with green vegetation. In the background, a steep, eroded hillside rises, showing signs of significant soil erosion and sparse vegetation. The overall scene is a mix of natural and man-made elements.

# **LAS BALSAS HIDRÁULICAS EN LA VEGA ALTA DEL SEGURA (1507-1800)**

**Juan Carlos Trigueros Molina  
Gregorio Canales Martínez**





**LAS BALSAS HIDRÁULICAS  
EN LA VEGA ALTA DEL  
SEGURA  
(1507-1800)**

Juan Carlos Trigueros Molina  
Gregorio Canales Martínez

## Créditos

**Diseño y maquetación:**

Jaime Girona García

**Fotografías:**

Gregorio Canales Martínez

**Fotografía portada:**

*"Balsa circular de Patrax, 1755"*

© Juan Carlos Trigueros Molina, 2021

© Gregorio Canales Martínez, 2021

© Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de este libro, cualquiera que sea el medio empleado - electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. - sin el permiso de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Impresión:**

xxxxxxx.

**Primera edición:** 2021

Impreso en España - *Printed in Spain*

**ISBN:** XXX-XX-XXXX-XXX-X

**D.L.:** X-XXXX-XXXX

# PRESENTACIÓN

La obra que nos regalan los autores trasciende su valiosa aportación a las escasas monografías referidas a la construcción de la pequeña hidráulica en la Región de Murcia. Esta investigación aborda una problemática tan actual y apremiante como es la eficiente gestión del deficitario recurso agua, especialmente en ámbitos semiáridos. El anhelo por su buen aprovechamiento ha sido una constante a lo largo de la Historia y en la actualidad se ha convertido en una necesidad obligada. La Directiva Marco del Agua marca el milenio en la Unión Europea y las manifestaciones al respecto dentro de la comunidad internacional son también categóricas. El Foro Económico Mundial subraya, en su Informe Anual sobre Riesgos Globales (2015), la crisis del agua como la mayor preocupación

por su impacto general. Asimismo, constituye un reto que aparece dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible determinados por la Agenda 2030 acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

La variada metodología de archivo y campo, fuente para estructurar un riguroso tratado sobre balsas hidráulicas en la Vega Alta del río Segura, muestra la esencia de diversas disciplinas humanísticas de gran afinidad. Puesto que estas no entienden una sociedad sin espacio, pero reafirman que la misma lo construye y se proyecta sobre él. En este sentido, se vincula lo antropológico, lo social, lo cultural y lo histórico, para concurrir en la Etnohistoria, Geohistoria e incluso en la Geografía de lo cotidiano.

La primera doctrina, intenta conocer la vida de los pueblos a través del uso de manuscritos o documentos impresos, frente a la metodología tradicional, y en ocasiones más frecuente, del trabajo de campo; sin perder el enfoque de antropología sociocultural (Melis Maynar, 2004-2005). El método geohistórico pone de manifiesto la compensación que debe existir entre las mutaciones espaciales con la cadencia cíclica, donde el espacio presente es la consecuencia de la intervención de los grupos humanos a lo largo del tiempo. Mientras que, la emergencia de presentar esa cotidianeidad a la luz de la espacialidad es transversal a todos los campos que ha tratado ampliamente la Geografía Humana. Este trabajo muestra las prácticas de las personas desde una perspectiva espacial y temporal, planteamiento que se erige como un horizonte relevante en la actualidad, al que empiezan ahora a involucrarse otras ciencias sociales (Lindón, 2008).

En realidad esta investigación prioriza a la sociedad y su territorio, enfocada en espacios concretos, poblados por individuos concretos que hacen cosas concretas. Así, muestra un peculiar regadío, en este curso alto segureño, que incorporó a un sistema de albercas, modelo de captación hídrica y almacenaje, la distribución del agua acumulada allí mediante acequias. Orella Unzué (2010) relaciona el resultado de estas concreciones con el concepto de lugar; de esta forma se divulga una revalorización de

los sitios, de lo cotidiano, de lo vivido, que conforman identidad particular y de grupo, una firme reacción a la homogeneización cultural. El texto adquiere un compromiso en un escenario complejo de globalización y del imperio de la tecnología. Evidencia el saber geográfico, que puede diagnosticar, explicar y reflexionar para lograr el restablecimiento del equilibrio de la sociedad en la naturaleza.

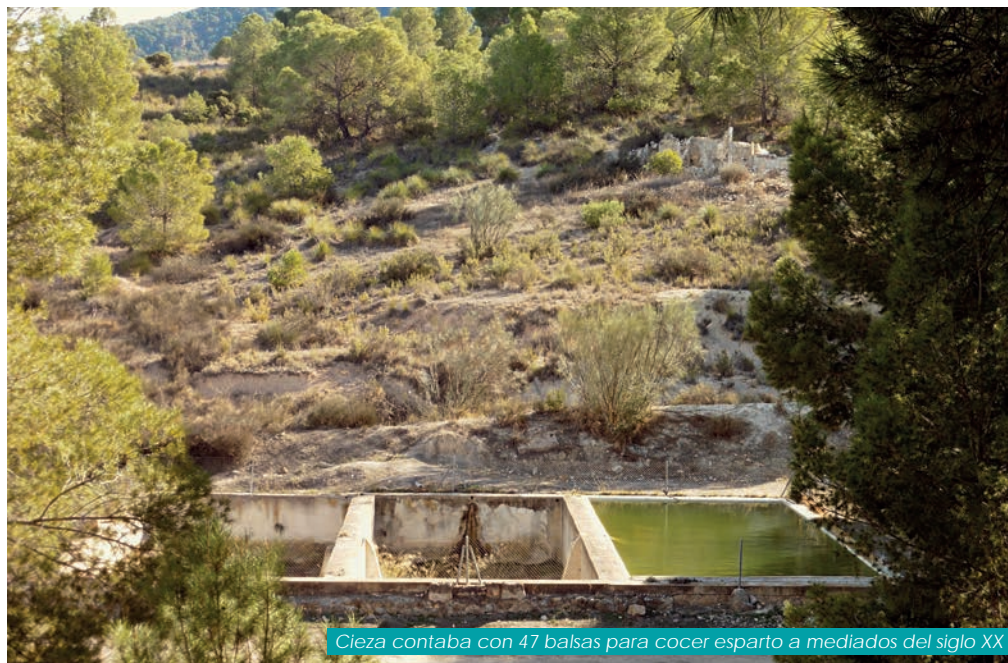
Los historiadores y geógrafos, en su empeño e interés por mejorar el mundo y el bienestar de los grupos humanos que lo ocupan, *“descubren lo desconocido y consiguen lo inaccesible; la inquietud geográfica precede y porta la ciencia objetiva”* (Dardel, 1990). Se trata de valorar una cualidad esencial de estas disciplinas, el persistente interés por entender el mundo, que precede el mismo trabajo de sus estudiosos, que le da sentido y orientación y agrega humanidad a sus labores. Así, revelan la coalición de la población con su medio, *“en un proceso de entendimiento de lo que es el acto más sustancial, trascendente y permanente de su existencia: habitar la tierra, es decir, crear su ‘morada terrestre’ como la bautizó Thierry Paquot”* (Hiernaux-Nicolás, 2018). Y es más, estudian el comportamiento, las prácticas del individuo, sus acciones para configurar la realidad y escenarios de vida en una dimensión espacio-temporal que ayuda a entender y construir el complejo presente, una verdadera Geografía e Historia aplicada.

El conocimiento aportado acerca de la tipología de Patrimonio Hidráulico que albergan los municipios de Cieza, Abarán y Blanca, y al que contribuyen, insoslayablemente, sus impresionantes fotografías, nos traslada a las cuestiones más acuciantes del momento actual, y sin embargo, retro trayéndose al período de la Edad Moderna (1507-1800) analizado. Pone de relieve, asimismo, los valores de esos elementos en función del significado territorial que alcanzaron y mantienen, así como de su singularidad; a la vez que supone una llamada de atención por el estado de conservación en el que se encuentran algunos de ellos. Estas páginas instan a *“una reflexión proactiva sobre la gestión de los recursos naturales, la planificación territorial, la construcción de los procesos de poblamiento, la organización social, la escala local,*

*el paisaje, las formas pasadas de cultura y su saber hacer, las identidades, los legados”* (Dardel, 1990).

Se propone entonces retomar la complicidad y diálogo entre los individuos y la tierra, esto es, parafraseando a Hiernaux-Nicolás (2018), aprender de *“el quehacer del hombre espacial (que) parte evidentemente del desmontaje de una suerte de «intriga» donde el ser humano construye en cada instante de su vida, modifica a su voluntad, o según la reacción del entorno, para llegar a sus fines, el paisaje creado eleva el quehacer del hombre al calificativo de valioso”*. Esto es Geografía del siglo XXI.

*M.ª Dolores Ponce Sánchez*  
Departamento de Geografía  
Universidad de Murcia



*Cieza contaba con 47 balsas para cocer esparto a mediados del siglo XX*





Balsa de la Fuente de San Pedro, de la que ya había referencia en 1750





# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	5
PRÓLOGO .....	13
INTRODUCCIÓN.....	19
1- LA GÉNESIS DEL REGADÍO EN LA VEGA ALTA DEL SEGURA.....	18
2- CARACTERÍSTICAS DE LOS DEPÓSITOS HIDRÁULICOS .....	24
3- TIPOS DE CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE LAS BALSAS .....	28
4- SERVICIOS APORTADOS POR LAS ALBERCAS.....	40
5- PROPIETARIOS DE LAS BALSAS .....	46
6- LA IMPORTANCIA DEL ACEQUIERO O REGADOR.....	52
7- LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y EL AGUA.....	58
8- SITUACIÓN ACTUAL DE ESTE PRATRIMONIO HIDRÁULICO .....	78



Paisaje típico del secano en la Vega Alta del río Segura



Secano transformado a regadío a gran escala por las aguas subterráneas

## PRÓLOGO

Realizar un estudio sobre la historia hídrica supone alimentarse de una concepción unitaria y total de la vida de los homínidos y del mundo; y, es que, el mamífero vertical, el bípedo, aquel de carne y hueso, en abstracto, la humanidad, ha dependido para su existencia, como todo organismo viviente de la orbe, de la presencia del agua. En general, las sociedades deben entenderse, según manifiesta Mario Bunge, como un sistema constituido por cuatro subsistemas: biológico, económico, político y cultural; a lo que hay que añadir el comentario del extremo peso ejercido por el agua sobre estos cuatro campos.

Biológicamente se fundamenta de que es un recurso para la superviven-

cia esencial, y, por tanto, necesario para el funcionamiento de nuestro organismo; políticamente porque es fundamental para el colectivo una administración hidráulica equitativa y común con el fin de alcanzar una convivencia basada en la igualdad, en el derecho y en el bienestar común e individual; económicamente, por su trascendencia en el sector comercial primario, como sucede en la agricultura, en la ganadería o en la pesca; y, por último, culturalmente, porque cada territorio, cada cultura, adquiere unos hábitos domésticos, unos valores y unas ideologías propias en conjunción con el agua. Todos estos aspectos se representan en la Vega Alta del Segura no solo en un enlace semántico; sino como se advierte, encarnan las fábulas de Ivan Andréyevich Krylov con la sociedad

rusa del siglo XIX. Además, constituye la semilla ardiente de esta tierra que baña el río Segura y los manantiales nacidos de las entrañas de sus concavidades.

La captación y almacenamiento de agua son dos actividades fundamentales para el desarrollo de la vida en cualquier parte del Planeta. En el caso del Sureste Peninsular, las condiciones climáticas que lo singularizan vienen dadas por la escasez e irregularidad de las precipitaciones y la consecuente aridez. Esta situación ha llevado a que sus habitantes a lo largo de su dilatada presencia en el

mismo se hayan visto en la necesidad de desarrollar abundantes y complejos sistemas de captación de agua, así como las infraestructuras necesarias para su almacenamiento. En la actualidad, y a pesar de las transformaciones de los paisajes agrarios de la cuenca del Segura, en su Vega Alta perviven algunos elementos que han sido imprescindibles para el aprovechamiento del agua, y entre ellos se encuentran las balsas hidráulicas, que constituyen un patrimonio en vías de extinción, salvo en los casos en los que prevalece su uso.

El marco temporal se encuadra en-



Balsa del Madroñal en la Sierra del Oro, datada en 1584

tre los años de 1507 y 1800, específicamente en el ámbito territorial de la Vega Alta del Segura (Cieza, Abarán y Blanca). Si procedemos a una búsqueda exhaustiva en la rama bibliográfica, podemos decir claramente que es el primer estudio de grandes dimensiones realizado sobre las albercas de regadío antiguas; no solo centrado en el área local, sino regional, incluso nacional y europeo. Este último aspecto se debe por una sencilla razón: las características geográficas y culturales presentadas en la zona de la investigación son únicas: Clima semiárido, paisajes montañosos, ramblas, economía basada principalmente en la agricultura, las vías donde puede proceder el recurso hídrico de manera regular (río Segura) e irregular (manantiales, fuentes, aprovechamiento pluvial). Todo este conjunto de aspectos provoca la existencia de estructuras hidráulicas diferentes de carácter preindustrial: acequias, azudes, balsas hidráulicas, norias, aceñas, pozos, molinos, abrevaderos, entre otros elementos.

En el mundo de la investigación y de la ciencia actual no llueve ni brilla el sol del mismo modo, como en la vida real, sobre los justos y los injustos; se puede decir que es válido el proverbio quien trabaja come; y dependiendo del grado de intensificación, de los logros conseguidos, de los procedimientos a seguir, como así donde acudir, se concederá nutrir con mayor o menor densidad a un concre-

to trabajo. La base de esta obra se inicia en la búsqueda de datos, documentos históricos a través de fuentes primarias cuya investigación se ha llevado a cabo revisando: Protocolos Notariales (Archivo Provincial Histórico de Murcia), las Actas Capitulares de las citadas poblaciones, Libros de Visitas de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia, las Relaciones Topográficas de Felipe II y el Catastro del Marqués de la Ensenada. Por otra parte, un intenso y exhaustivo trabajo de campo ha permitido conocer con detalle la situación actual de este patrimonio, y su vigencia desde el punto de vista hidrológico, social y cultural. También ha servido para comprobar la presencia del patrimonio no inventariado por encontrarse en zonas de difícil acceso y que es el resultado de una profundo trabajo de campo.

El contenido, si es observado desde otra perspectiva no científica, sobrepasa ser una formulación interpretativa, descriptiva y comparativa de acontecimientos históricos concretos y mayoritariamente desconocidos. Si se hiciera acto a la acción de profundizar y reflexionar en la redacción, globalmente surgirían las inferencias del espíritu de sacrificio de los habitantes de estas poblaciones durante tres siglos por unos principios de sostenimiento, y el esfuerzo, la energía y la convicción que arrastraron consigo antes de su fallecimiento, con el propósito de mantener su esperanza de vida hasta su último aliento. No



obstante, los temas tratados en el libro son abundantes: la génesis del regadío en la Vega Alta del Segura, las características de los depósitos hidrológicos, los tipos de captación y abastecimiento de las balsas, los servicios aportados por las albercas, los tipos de propiedad de los depósitos, la figura del regador o acequero, la propiedad de la tierra y del agua en cuatro casos (gestión y política hídrica, reflejo de qué manera se distribuía el agua) y la situación actual de este patrimonio hidráulico.

La brillantez de la obra, su cumbre es la coincidencia informativa de los datos documentales de hace trescientos años con la supervivencia actual de estos complejos (Véase la Balsa de la Fuente del Rey, La balsa de Madroñal, la Balsa de San Pedro, la balsa de Patrax); es decir, es convertir los datos intangibles en una huella palpable; y este panorama es posible obtenerlo gracias al trabajo de campo de los autores. Ello les ha permitido comprobar e identificar los parajes en los que estaban las albercas y enmarcarlos en el ámbito territorial al que abastecían para riego y otras finalidades.

Con ello se ha conseguido constatar la permanencia y uso todavía vigente de algunas de ellas, así como otro patrimonio vinculado al agua, como un antiguo pozo de nieve, balsas de esparto e incluso un molino de

viento que elevaba el agua de una acequia. La contextualización es otro elemento a tener en cuenta. No sólo se ha constituido una trama que gira alrededor de la utilización de agua como fuente de servicios de una comunidad, sino que se ha intentado ofrecer y plasmar unos testimonios trascendentes que representen la situación social y espacial de la época del estudio. La finalidad no era otra que entender o concebir de mejor manera la época, establecer un mayor sustento a la investigación, exhibir las circunstancias generadas en el entorno a estos sistemas hidráulicos, y optar al conocimiento de unos factores, valores y unas conductas determinantes de un periodo histórico y un espacio concreto.

Por tanto, la localización y vaciado de las fuentes históricas ha permitido saber la cantidad aproximada de las balsas hidráulicas que configuraron el paisaje durante la Edad Moderna en la Vega Alta del Segura, y las que perviven en la actualidad. Con ello se pone de manifiesto, una vez más, la singularidad de su panorama y su legado para el presente y el futuro. Es un patrimonio con una realidad imparcial del pasado, manifestaciones de datos no intencionados a través de la tinta y el folio, obras dadas de antemano de piedra, cal y canto, desconociendo su verdadera consecuencia. Gracias a ello, se ha dado la posibilidad de analizar y comparar las capacidades de gestión del agua

para alcanzar un bienestar colectivo, las intervenciones desenvueltas en el paisaje, el tipo de organización, para qué fines estaban destinadas cada una de ellas.

En definitiva, la presente obra es enriquecedora, y si la unimos al objetivo general del Convenio Europeo del Paisaje, que es *“animar a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas a escala local, regional, nacional e internacional para proteger, planificar y gestionar los paisajes europeos con vistas a conservar y mejorar su calidad y llevar al público, a las instituciones y a las autoridades locales y regionales a reconocer el valor y la importancia del paisaje y a tomar parte en las decisiones públicas relativas al mismo”*, nos sirve para darnos cuenta del valor significativo que presenta la zona en la rama de la Historia Hidrológica, de la Geografía Humana, Humanística, y, por tanto, Antropológica.

Como última reflexión, llama la atención que la curiosidad, la pasión provoque que el presente y el pasado se conecten en una interrelación de identidad que hace posible el nexo histórico de los acontecimientos; y, es que, incluso el interés por saber mueve con total libertad a la conciencia por conocer lo específico, los rasgos pormenores de un territorio histórico. Es, en definitiva, optar a lo concreto, empaparse y escuchar los latidos

de una intrahistoria del hombre subyugada al estado y a la utilización del agua domesticada.

Finalizo expresando mis más sinceras felicitaciones a Juan Carlos Trigueros Molina y Gregorio Canales Martínez por las inmejorables condiciones presentadas en este libro; y, por supuesto, un tremendo agradecimiento por haberme concedido el honor de redactar el presente prólogo de una obra que debería ser guía para futuras investigaciones humanísticas.

*Cayetano Espejo Marín*

*Departamento de Geografía  
Universidad de Murcia*



Reservorio hídrico abastecido por el acuífero Ascoy-Sopalmo

## INTRODUCCIÓN

Las balsas hidráulicas se presentan como una de las obras arquitectónicas que almacenan y facilitan el aprovechamiento de agua para cumplir diversos usos. Tales infraestructuras se han venido utilizando desde tiempos remotos haciéndose valer en el área mediterránea. Especial incidencia tuvieron y siguen manteniendo en las regiones semiáridas o extremadamente áridas para generar en torno a ellas espacios de agricultura más intensiva de regadío, así como abastecimiento para la ganadería trashumante e, incluso, suministro a instalaciones preindustriales. Desde época romana su empleo está documentado gracias a las distintas campañas arqueológicas, las cuales han puesto de manifiesto su existencia, como las emplazadas en el Barranco del Juncaret, municipio de

Mutxamel en Alicante (García y Giner, 2015), las de Benifaraig en Alberic en la provincia de Valencia (Ripolles, 1992), las del término de Abdera en Almería (López, 1996), en los límites de la ciudad de Cartagena (Egea, 2005; Blánquez, 2009), Mazarrón (Amante et al., 1995) o en Yecla (Muñoz, 2010), poblaciones estas últimas de la Región de Murcia. Con tales antecedentes se puede confirmar que su presencia ha ido progresando y expandiéndose a lo largo del territorio, básicamente, cuando cobra la importancia de transformar significativas superficies de secano para su puesta en riego. De manera que estas estructuras han experimentado con el desarrollo tecnológico de la segunda mitad del siglo XX cambios en su configuración, al incorporar innovadores medios tanto para la regulación de agua (riego

por goteo) como para evitar la evaporación (mallas de sombreo).

El presente estudio aborda la presencia de estas instalaciones en la Vega Alta del Segura (Región Autónoma de Murcia), que por sus peculiares condiciones climáticas, caracterizadas por la indigencia pluviométrica, el déficit hídrico del río Segura, junto a la articulación del complejo relieve, propiciaron la creación de tales reservorios de agua. El marco temporal de análisis se encuadra en la Edad Moderna, para ello se ha realizado un vaciado sobre diversas fuentes documentales entre el principio del siglo XVI y del XIX. Se ha trabajado fundamentalmente con Protocolos Notariales de las localidades de Cieza, Abarán y Blanca (Archivo Provincial Histórico de Murcia) y las Actas Capitulares de los citados municipios, así como el acopio de datos proveniente de los Libros de Visitas de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia, las Relaciones Topográficas de Felipe II o el Catastro del Marqués de la Ensenada. Se trata de una variada documentación, de las cuáles cabe destacar las escrituras privadas recogidas por los escribanos de la época, como son compra-ventas, testamentos, acuerdos y convenios entre particulares, inventarios, pleitos, traspasos de poderes, hasta nombramientos y constitución de heredamientos de riego. Igualmente hay que señalar la inexistencia de antecedentes romanos, andalusí recogidos en estudios

arqueológicos sobre el área de investigación.

El contenido de estos registros recoge informaciones de diverso tipo, dado que la mayoría no están directamente relacionadas con las construcciones de balsas hidráulicas, sino que simplemente las citan según los motivos argumentales que dan origen a los mencionados textos. De este modo, se han confeccionado dos tablas donde se exponen los diferentes datos hallados sobre esta arquitectura, separando el territorio de Cieza (Tabla I), que pertenecía a la Encomienda Santiaguista de Cieza, y por otro lado, los municipios de Abarán y Blanca (Tabla II), adscritos a la Encomienda Santiaguista del Val de Ricote. El inventario elaborado se presenta individualizado con nueve variables que constituyen los soportes de este trabajo, como son: fecha, paraje o topónimo de balsa, titular, tipo de propiedad, municipio, servicios que prestaban, fuente de abastecimiento, emplazamiento orográfico y carácter de la escritura. El inventario exhibe un total de 28 balsas, en cuya confección se han tenido en cuenta los siguientes criterios básicos: por un lado, contar con los datos suficientes para contextualizar todas ellas con las pautas indicadas anteriormente; y, por otra parte, recoger la primera referencia localizada de cada una, con la finalidad de no reiterar la información sobre las mismas, ya que durante tres siglos se aluden a algu-

TABLA I

*Relación de Balsas Hidráulicas documentadas en el municipio de Cieza (1507-1796)*

AÑO	PARAJE	PROPIETARIO	PROPIEDAD	SERVICIO	ABASTECIMIENTO	UBICACIÓN	ESCRITURA
1507	Ascoy	Encomienda Santiaguista	Individual	Riego			Libro de visitas
1565	Fuente del Rey			Riego		Ladera de monte	Venta de tierras
1574	Cañada Onda o Zaraiche Mayor		Individual	Riego			Relaciones Topográficas
1584	Madroñal	Ana López	Individual	Riego		Ladera de monte	Inventario
1591	Rambra del Judío	Francisco Fernández	Individual	Riego	Manantial	Rambra	Venta
1604	Barranco de la Campana	Francisco Julián	Individual	Riego	Lluvia y manantial	Barranco	Venta Real
1685	Granalejo	Margarita Piñero	Individual	Riego	Acequia (Hereditario Fatego)	Cuenca fluvial	Testamento
1685 1690	Molino de la Encomienda	Convento de San Joaquín	Individual	Riego	Molino de la encomienda (Fuente del Ojo)		Ordenanzas
1710	Arboleja	Juan Marín Ruiz	Individual	Riego	Manantial	Ladera de Monte	Venta Real
1726		Diego Fernández	Individual	Riego	Acequia de la Fuente de Ojo (Minado)		Venta
1744	Arboleja		Comunidad de regantes	Riego	Fuente (minado)	Barranco	Acuerdo y convenio
1747	Argaz	Ana Marín Mateos	Individual	Riego-noría	Acequia (Hereditario Andelma)		Compraventa de tierras
1748	Partido de Asensado	Joaquín Abellan Ordoñez	Individual	Riego			Venta Real
1750	Cañada de San Pedro		Comunidad de Regantes	Riego y tejar	Manantial de la Fuente de San Pedro	Cañada	Transacción y convenio
1773	Partido del Muerto	Alonso Marín Melgares	Individual	Riego			Venta Real
1779	Rambra del Judío (Fuente del Peral)	Casimiro Campoo Melgarejo	Individual	Riego	Fuente, denominada del Peral (Minado)	Rambra	Arrendamiento
1779	Ascoy	Manuel Molina y Pedro Valcárcel	Compartida	Riego	Manantial		Venta real y convenio
1796	Jinete. Cañada Maripinar	Juan Marín Ordoñez	Individual	Riego	Fuente (Minado)	Cañada	Testamento

nas de ellas en diferentes escritos de carácter histórico.

Se trata de un patrimonio hidráulico que cuenta con escasa bibliografía, no solo en el área de estudio, sino también en la cuenca del Segura, donde las investigaciones se han centrado más en las peculiaridades de los regadíos de la huertas de Murcia y Orihuela, abordando su complejo

entramado de canalizaciones a partir de los azudes que derivan las aguas del lecho fluvial. Este mismo sistema se desarrolló en la Vega Alta del Río Segura, si bien aquí, incorporó, además, otro modelo de captación hídrica, que se representa por la existencia de las balsas hidráulicas, que además de servir almacenaje, conecta con las acequias por medio de pequeñas canalizaciones para distribuir el agua acumulada.

TABLA II

*Relación de Balsas Hidráulicas documentas en el Municipio de Abarán (1615, 1755, 1800) y Blanca (1738, 1747)*

AÑO	PARAJE	PROPIETARIO	PROPIEDAD	SERVICIO	ABASTECIMIENTO	UBICACIÓN	ESCRITURA
1615	Fuente de Benito	Martin de Tudela	Individual	Riego	-	Rambla	Testamento
1738	Barranco del Agua	Jaime Trigueros	Individual	Riego	Fuente (Minado)	Barranco	Compra
1747 1748	Partido de la fuente de la Tejera (Sierra de la Pila)	Andrés García Benito	Comunal	Abrevadero	Fuente	Pies de monte	Pleito
1755	Patrax	Joaquín Molina Muñoz a Francisco Gómez de Mendoza	Individual	Riego	Manantial y escorrentia	Barranco	Venta Real
1800	Partido del Barranco Saltador	Francisco Gómez Castaño	Individual	Riego	-	Barranco	Testamento

Por otro lado, si se atiende al significado léxico de la voz balsa, durante los años analizados, se aprecia el contraste que se da entre lo que refleja la documentación manejada y las definiciones académicas del vocablo. En este sentido Sebastián de Covarrubias en 1611 la identificó como el lugar donde se recogen las aguas de lluvia. En 1726 en el Diccionario de la Real Academia Española se especifica como un charco donde quedan detenidas las aguas a manera de estanque o laguna. Esta misma institución en 1791 precisa, con el contenido anterior, la finalidad de las mismas gracias al esfuerzo humano para abastecer a la ganadería y a las personas, con esta misma acepción llega hasta nuestros días; a pesar de que incorpora la variante de que es un depósito que se llena con agua de forma natural o artificialmente.

Esta relación se ha completado a

través del trabajo de campo correspondiente a estas albercas, reflejo del patrimonio histórico e hidráulico que tanta importancia tuvo en el territorio. El reconocimiento pone de manifiesto la utilidad que adquirieron en su momento y que todavía siguen desempeñado en el desarrollo de la agricultura. Si bien, otras por el contrario, continúan preservando su estructura, aunque en un deplorable estado de conservación, debido principalmente a una doble casuística: por un lado, la fuente de abastecimiento se ha agotado, o, por otro, la profunda transformación derivada de la ampliación de regadío en las últimas décadas del siglo XX. Ello ha motivado su inutilización al quedar el paraje cubierto por una infraestructura de irrigación más moderna. Igualmente, hay que reseñar que muchas de ellas han desaparecido sin que quede vestigio alguno. No obstante, la presencia de estos bienes inmuebles no ha posibilitado el cálculo de la capacidad hídrica que tales de-

pósitos podían albergar en su vaso, a sabiendas de que algunas de ellas no se encuentran en uso, lo cual ha podido ser objeto de modificación con el paso del tiempo en aras de incre-

mentar y mejorar el complejo. Si bien, todavía son más escasas aquellas de las que se tiene documentación sobre la superficie de riego que aprovisionaba.



Patrimonio hidráulico en desuso ubicado en la Sierra del Oro (Cieza)





Cascada de la Fuente de Benito (Abarán, documentada para el riego en 1615)



# 1 LA GÉNESIS DEL REGADÍO EN LA VEGA ALTA DEL SEGURA

---

## 1-La génesis del regadío en la Vega Alta del Segura

Cada vez existe un mayor conocimiento sobre el origen del regadío de la Cuenca Alta del Río Segura, dado el interés por el mismo que ha atraído a investigadores de diferentes disciplinas, como arqueólogos, geógrafos e historiadores, entre otros, los cuales aportan referencias hídricas sobre el territorio analizado. En concreto, cabe destacar las aportaciones realizadas en conjunto por los arqueólogos Bazzana y De Meleumenester sobre la hidráulica andalusí realizada preferentemente en el Valle de Ricote (Bazzana y Meleumenester, 1998 y 2002). El área de trabajo abarcó desde el paraje del Menjú al de las Canales (en los términos municipales de Cieza y Abarán). Este último en el sector más septentrional y abrupto por donde discurre la Acequia Principal de Abarán-Blanca, en cuyo recorrido se emplaza las conocidas Noria de Don García y la Noria Grande de Abarán.

Los citados autores propusieron una secuencia evolutiva general para el sistema de riegos implantados en la zona, al abarcar dos grandes periodos: durante la etapa islámica se construyeron pozos y balsas en los piedemonte, para ya en el siglo X, añadir norias y aceñas con el objetivo de elevar el agua, salvar los obstáculos orográficos y generar una red de riego por gravedad

con el fin de ampliar los terrenos regados. Con posterioridad se pasó a la construcción de azudes en el río conectados a una red de acequias de reducida expansión vinculadas a las alquerías, emplazadas en la ribera fluvial. Con estos antecedentes durante la etapa cristiana se mantuvo ese complejo sistema, de captación, derivación y elevación, mejorándose y ampliándose notablemente el mismo desde el siglo XVI al XVIII al incorporar superficies más escarpadas. Sería interesante para respaldar su teoría que se realizaran prospecciones arqueológicas en otros sectores para ver la viabilidad de su hipótesis, como por ejemplo en los enclaves de la Fuente del Rey, el Madroñal o Bolvax en el término de Cieza, donde se citan balsas en las *Relaciones Topográficas de Felipe II de 1574*, con la finalidad de avalar sus argumentos.

Las monografías centradas en las balsas hidráulicas de la Región de Murcia son escasas, ya que solo hay constancia de dos estudios que abordan esta cuestión en el regadío murciano. Como son los casos de los análisis efectuados por José Pascual Martínez, sobre *La Villa de Pliego en la Edad Moderna*, publicación del 2006, donde dedica unas páginas a reseñar la importancia que tuvo para la localidad este depósito de origen árabe. Almacenaba el agua de la Fuente de los Caños y mantenía una relación estrecha con el reloj del



Parcela con olivos en las inmediaciones de la Fuente del Ojo (Cieza)

sol, allende a este complejo con el propósito de gestionar la regulación y distribución del riego a través de los turnos y tandas. Más recientemente cabe citar el trabajo coordinado por la profesora Gil Meseguer, en 2009, *El Paisaje y patrimonio generados por galerías y minados en la Región de Murcia*, centrado en el siglo XIX y XX sobre la Fuente del Rey en Cieza y el minado de la Rambla de Benito en Abarán, adjuntas a la Sierra del Oro. El contenido alude a la organización y los usos de estos complejos que todavía están vigentes. Gracias a la investigación realizada en los archivos se ha podido documentar las existencias de estos entramados hidráulicos a finales del siglo XVI.

Los resultados obtenidos en el inventario de balsas hidráulicas pone de manifiesto que el siglo XVIII fue una centuria donde este tipo de instalaciones cobraron mayor auge, puesto que en el siglo XVI tan solo se tiene constancia de seis depósitos, en el siglo XVII se incorporan a la relación anterior cuatro más, para terminar con un incremento espectacular un siglo después al totalizar 16 nuevas albercas, para finalizar con otra en 1800. Estos datos conllevan un proceso de agrarización intenso donde espacios yermos se transforman en emplazamientos rentables, y, por tanto, hay una prosperidad agrícola más fructífera al contar con el suministro hídrico. Todo ello coincidiendo con el



Restos de molino harinero en la Rambla de Benito



Explotación agroganadera abandonada en el paraje del Madroñal

aumento poblacional propio de esa época.

En efecto, las pautas de la evolución demográfica corren a la par que la edificación e instalación de estos complejos en el área de estudio. Así, las tres localidades estudiadas muestran un similar comportamiento de incremento de vecinos a lo largo del quinientos, para reflejar una caída espectacular en Abarán y Blanca a raíz de la expulsión de los moriscos en 1609, agudizada décadas después por la peste bubónica, entre otros desastres de tipo natural. Por el contrario, Cieza muestra una trayectoria diferente, ya que estos sucesos tuvieron una menor incidencia, de manera que su población creció de 1.565 habitantes, registrados en 1591, a 2.160 en 1692. En el siglo XVIII las cifras vecinales se caracterizan por una tendencia homogénea, al incrementar notablemente todos los núcleos urbanos sus moradores. De este modo, si se cotejan los registros humanos de 1717 con los 1797 la localidad de Cieza multiplica su vecindario por 2,1, mientras que los de Abarán y Blanca los triplican con 3,5 y 3,4 respectivamente (Sancho, 2005; García, 2000).

Tal evolución demográfica alentó una mayor demanda alimenticia, hecho que animó la roturación del terrazgo y la ruralización del espacio en enclaves cada vez más distantes del lecho fluvial y de las áreas habitadas.

La construcción de las balsas hidráulicas tuvo su efectividad e influencia en la organización de la vida, tanto social como económica, y además, dio lugar a la aparición de unos reglamentos jurídicos para gestionar la utilidad de las aguas embalsadas, especialmente cuando su uso era colectivo o compartido.

Ahora bien, un recurso tan escaso en la zona motivó un extraordinario conocimiento del medio para ver dónde asentar estos ingenios para su mayor rentabilidad. De ahí que, en virtud de su aprovisionamiento hídrico, las balsas ofrezcan tres casuísticas relacionadas con su ubicación, así se encuentran emplazadas:

a) En el lecho fluvial, donde el depósito queda conectado a la red de distribución de una acequia que parte del azud, existente en el río; b) Junto a fuentes y manantiales naturales, donde actúa de reservorio para nutrir una red de riego más o menos amplia, en virtud de la titularidad del complejo; y por último c) en laderas montañosas para recoger las escorrentías pluviales. Estos tres aspectos reflejan una variante dentro de la cultura del agua al mostrar la importancia de estas infraestructuras en la zona, y que ha posibilitado el consumo, bien sea humano, agrícola, ganadero o industrial, gracias al uso y control de un bien esencial y deficitario que conformó el paisaje del territorio.



Estado ruinoso de la Balsa del Madroñal, de gran importancia en el pasado

# 2

## CARACTERÍSTICAS DE LOS DEPÓSITOS HIDRÁULICOS

---





## 2. Características de los depósitos hidráulicos

El trabajo de campo realizado para localizar en el área investigada el mayor número de balsas que aparece en la documentación histórica, no ha sido una tarea fácil, debido a que muchas de ellas han desaparecido y otras han sido sustituidas al emplear técnicas constructivas más modernas. No obstante, todavía existen testimonios visibles y tangibles de algunas de estas fábricas hidráulicas que ofrecen la posibilidad de clasificarlas en tres tipologías arquitectónicas. Las más sencillas consisten simplemente en escavar un hueco sobre el terreno y revestir el recipiente para hacerlo impermeable. Frente a este modelo se ha encontrado otro que radica básicamente en acotar el terreno con muro de piedra seca que descansa sobre el suelo y que aparece, igualmente, enlucido en su interior. Asimismo, aparece otro arquetipo que fusiona ambos tipos de construcción, al ofrecer excavación en tierra y un dique perimetral para aumentar así la capacidad de almacenamiento de agua.

En efecto, hay que destacar que de los tres patrones descritos, el primero, y el tercero son los más abundantes. Tales son los casos de las balsas de Bolvax y Fuente del Rey, representativas por mostrar su estructura hundida en superficie; y, la Balsa de Patrax, y del Madroñal, incluso, aquellas

situadas a los pies de los barrancos como ejemplos de edificaciones más complejas. Son precisamente estas cuatro unidades las únicas que subsisten en la actualidad de las 28 balsas catalogadas, si bien hay que reseñar, que en el recorrido efectuado por el territorio se han localizado otras albercas abandonadas que no aparecen citadas en la relación compuesta tras el vaciado de las fuentes.

En cuanto a los materiales empleados para el alzamiento de las paredes y el revestimiento del solado durante el periodo estudiado, mayoritariamente se utilizaba los morteros de cal y yeso para el agarre de la estructura de piedra, igualmente se tiene constancia escruta del empleo de sillares tallados por maestros canteros. Esta última, sin duda, muestra una mayor firmeza y denota una mayor dificultad en su manejo para la obra, por cuanto supone no solo extraer el material y tallarlo por partes de personas expertas, al objeto de que las piezas cuadren con las medidas del diseño establecido, sino también por el inconveniente que conlleva su traslado desde la cantera al lugar de ubicación. Nos encontramos dos manifestaciones documentales de este tipo, las cuales se describirán más adelante; una a los pies de la Sierra de la Pila a mediados del siglo XVIII, donde se manifiesta la intención de construir dos balsas abrevaderos con piedra tallada, y, por otro lugar, una balsa también de cal y canto en el pago



Balsa circular de Patrax, fechada ya en 1755

del Árgaz, paraje regado por la Acequia de la Andelma (Cieza), datada en 1747.

El reconocimiento ocular ha permitido establecer una serie de cualidades comunes inherentes a todas ellas, derivadas del importante papel que desempeñaron en el suministro hídrico. Cuatro son las características habituales que dominan en el emplazamiento donde se ubican: la primera la accesibilidad, dado que se encuentran, bien en un eje de tránsito directo y específico para llegar a ellas, o, bien conectadas a una red general de circulación muy frecuentada; la segunda, proximidad a la actividad productiva que beneficia, al objeto de evitar, tanto, las mermas en el suministro por evaporación, como por el elevado coste que suponía crear la red de abastecimiento; la tercera, un área adecuada para la instalación

del complejo, buscando siempre la intermediación al medio que proveía el agua, si era de manantial se emplazaba en las cercanías de la surgencia, como también ocurría con la red de riego fluvial, mientras que si aprovechaba las escorrentías del terreno, se ubicaban en los sitios con mayor recepción de cuenca vertiente; la cuarta y última peculiaridad consiste en el tamaño de la estructura del recipiente, siempre en relación con el caudal que se esperaba almacenar.

Por todas estas razones, las balsas se convierten en un elemento inconfundible del paisaje configurado en aquellos siglos. Aparece como un componente destacado que aúna las condiciones naturales con las culturales e históricas del momento, y refleja la lucha por adquirir el agua para garantizar la subsistencia tanto del individuo como del colectivo.



Balsa de la Fuente del Rey (Cieza), en uso desde 1565

# 3

## TIPOS DE CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE LAS BALSAS

---



### 3. Tipos de captación y abastecimiento de las balsas.

La funcionalidad de estos reservorios hídricos dependieron en cuanto a su suministro de diferentes recursos. Unos provenientes directamente de la naturaleza, fruto de las precipitaciones como del afloramiento de aguas subterráneas a través de las fuentes; otros derivados de actuaciones artificiales generadas por las necesidades sociales en aras de lograr un mayor acopio de volumen de agua con el propósito de alcanzar la rentabilidad económica y garantizar la subsistencia humana en el territorio. De esta forma emergieron una serie de infraestructuras de distinto tipo, como fueron la creación de complejos sistemas hidráulicos, algunos constituidos en superficie al explotar las aguas del lecho fluvial, que mantienen un caudal permanente, y aquellos establecidos en profundidad, al aprovechar las corrientes de agua subterráneas a través de las galerías drenantes con lumbreras.

Estos dos últimos prototipos están representados en la zona, al llevar asociados una superior extensión cultivada, lo que supone la creación de una red de distribución más amplia, y, en ambos casos, se asocia de balsas privadas incluidas en comunidades de regantes. Esta situación indica una estrategia de carácter individual que consiste en acumular los cauda-

les disponibles asignados por tanda para garantizar el suministro a las tierras según la voluntad del propietario.

Los cuatro modelos de aprovisionamiento de agua están recogidos en la documentación analizada, si bien, la acumulación de escorrentías superficiales es el que menor identidad alcanza en la relación y cuando se da, como es el caso de la alberca existente en el Barranco de la Campana (Cieza), partido del Jinete, en 1604<sup>1</sup>, se asocia a la existencia también de un manantial, tal y como consta en la escritura de venta de Francisco Julián. El adecuado emplazamiento de la infraestructura motivó que siglo y medio después, en 1756<sup>2</sup>, se volviera a reedificar de nuevo en dicho lugar, ya que por los rasgos orográficos de la pendiente se habían articulado en ella diferentes derramadores naturales para la recogida de pluviales, aunque, en esta ocasión, a no disponer su propietario de recursos económicos suficientes, José Marín Ruiz, convino con, Matías Antonio Marín, uno de los regidores de la localidad el uso compartido de la obra al contribuir éste con el capital necesario para su construcción.

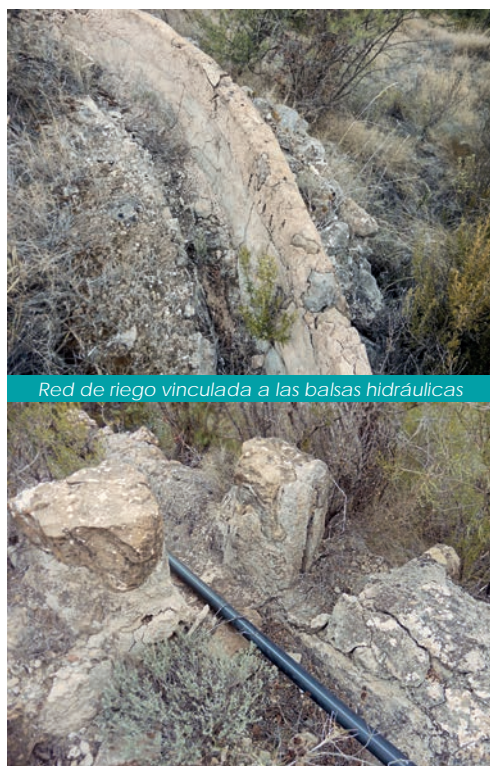
1- "Venta de Francisco Julián", *Protocolo Notarial de Pedro Falcón*, Cieza, 11 de noviembre, 1604, pp. 125 r. a 126 r. Signatura 9.463. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL MURCIA en adelante A.H.P.MU.

2- "Cesión Don Joseph Marin Ruiz vecino de esta villa a Don Matias Antonio Marin Carrasco vecino de ella", *Protocolo Notarial de Juan Mérida Tello*, Cieza, 27 de octubre, 1756, pp. 81 r. a 81 v. Signatura 9.604. A.H.P.MU.

Este panorama evidencia el interés de la población por disponer de recursos hídricos para garantizar una mayor productividad agrícola, de manera que el agua no solo fue objeto de enfrentamientos, sino como en este caso creaba estrategias comunes entre particulares. En este sentido, el 27 de octubre de dicho año el citado José Marín cedía *“las aguas que nacen en el varranco que llaman de la campana... las que recogién-dolas, envalsandolas pueden regar gran porción de tierras, y no hallándose el otorgante con medios equivalentes para la construcción de una Balsa que es necesaria, y aún precisa para el deposito de ellas”* traspasaba la mitad de dichos caudales al mencionado Matías Antonio Marín y a sus herederos con la condición de *“fabricar y construir una valsa en donde se puedan estancar, y estanquen comodamente las aguas manantiales de dicho varranco, encañándolas y haciendo las obras que sean necesarias, y convengan para recogerlas, y traerlas a la mencionada valsa”*. De la escritura se desprende no solo la obligatoriedad de edificar la alberca, sino también de todas las canalizaciones que fueran precisas para su abastecimiento con la condición de que el volumen que le correspondía a cada uno pudiera negociarlo y venderlo a una tercera persona. El convenio se sujetó a tres cláusulas que se detallan a continuación:

a) En la primera se especifica cómo

se debe realizar el reparto hídrico, que quedó determinado mediante una distribución alternativa por semanas para cada una de las partes, y con cambio de turno al inicio del año *“han de usar de todas las dicha agua, que se recogiese en la expresada valsa, alternativamente por semanas, sin alteración, ni disminución alguna, a menos que no sea con expreso*



Red de riego vinculada a las balsas hidráulicas

*consentimiento y permiso de ambas partes, y en el principio de su riego de cada un año, deberá guardarse la misma proporción, de modo que una parte dara principio a regar en dicho año, y la otra, en el otro siguiente, asi subcesivamente para siempre”*.

b) Por la segunda, se conoce el derecho que a la mitad de los

caudales del otorgante tenían los descendientes de su hermano, lo que deja entrever que se trataba de una finca familiar *“dar la que necesiten, para las tierras que al presente tienen sus sobrinos, D. Manuel, D<sup>o</sup> Teresa y Doña Isabel Ruiz, hijos de su hermano Don Juan y Doña María Piñero, sin que ahora, ni en tiempo alguno les puedan privar el otorgante y sus herederos el goze y beneficio de ellas”*.

c) Y la tercera, se puntualiza como tienen que afrontar los gastos de reparación de la infraestructura de riegos de cara al futuro, dado que *“se obliga dicho otorgante y sus sobrinos a los gastos que se ocasionasen así en dicha valsa, como en el encañado, que se fabricara a su suplir, y gastar una tercera parte de lo que se ofreciere, para lo que quiere sea apremiado”*. De las estipulaciones de este pacto se desprende la importancia que el agua adquiere para el cultivo en las tierras de secano, ya que se hace evidente que el concesionario tiene que desembolsar, no solo la construcción de toda la obra, sino que asume a posteriori dos tercios del gasto de su conservación.

El afloramiento de aguas a través de fuentes naturales fue uno de los sistemas más frecuentes para la construcción de albercas. Son continuas las referencias que se citan en el período estudiado. Estas se pueden clasificar según el uso que se hiciera de

las mismas, ya fuera privado, colectivo, dando origen a un heredamiento regante, e, incluso compartido entre dos personas. Con relación a la primera se han localizado dos ejemplos representativos en Cieza, uno ubicado en la Rambla del Judío, se conoce por la reseña que aparece en la venta realizada en 1591<sup>3</sup>, entre Pedro Marín Vázquez a Francisco Fernández; y, el otro, en el paraje de la Arboleja, igualmente por la enajenación ejecutada en 1710 de Juan de Alcaraz a favor de Juan Marín Ruiz. En segundo lugar, es de destacar la utilización comunitaria, dadas a estas infraestructuras hidráulicas, que dio origen a los heredamientos regantes de la Fuente de San Pedro, y de la Arboleja, ambos emplazados también en el municipio de Cieza, con una superficie regada de 2,80 y 8,50 hectáreas en 1750 y 1774 respectivamente. Esta circunstancia supone contar con una red de suministro de riego de mayor dimensión, así como de un reglamento jurídico para la gestión del recurso.

En referencia al tercer tipo, se ha encontrado un convenio entre particulares que denota el interés existente por dotar de riego a las tierras de secano en el paraje ciezano de Ascoy en 1779. El acuerdo pone de manifiesto el beneficio mutuo existente entre dos propietarios vecinos

3- “Venta de Pedro Marín Vázquez a Francisco Fernández”, *Protocolo Notarial de Pedro Falcón*, Cieza, 9 de enero, 1591, pp. 5 r. a 5 v. Signatura, 9.391. A.H.P.MU.



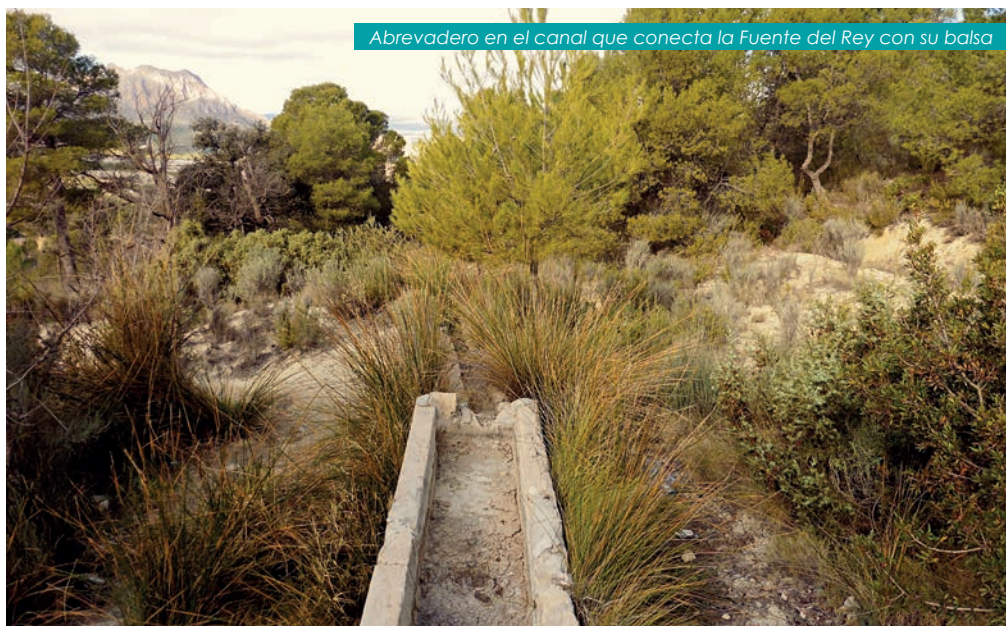
Canal que abastece la Balsa del Rey con la fuente homónima

para mejorar su explotación, que llevó consigo, no solo incrementar los rendimientos agrícolas, sino que repercutió, incluso, en la construcción de una vivienda rural. El documento refleja que en las tierras de Manuel Molina Abellán, apareció *“un venero de aguas vivas... que estancandola y poniendo envalsa, se pueden fecundar y hazer de riego varias porciones de tierra secano”*; para ello, el titular convino comprar por 91 reales de vellón una superficie de 3 celemines y un cuartillo a Pedro Valcárcel Mérida, presbítero y poseedor del predio colindante, para la realización de dicha fábrica a cambio de poder disfrutar este último de dos riegos al año, uno por el mes de marzo y otro por todo el mes de septiembre. Derecho que sería efectivo un día después de cursada la petición, y siempre con la condición de emplear la tanda en esa

finca (algo más de 4 tahúllas) y no en otra, aunque sea de su propiedad.

El citado pacto recoge detalles específicos sobre la realización de mondas y las servidumbres tanto de tránsito como de riego, al indicar que en la compra venta el terreno adquirido es *“suficiente para abrir la valsa, en donde se han depositar, y entrar las aguas, que arroja, o arrojase el expresado venero, y, regadera, o conducto de estas, desde dicha valsa a los vancales de secano, que con ellas se han de regar, o fecundar. Y otra suficiente tierra que ha de servir de camino, o vereda, y salir este desde la dicha valsa hasta la casa cortijo, que el expresado Don Manuel de Molina tiene intentado construir, y edificar en sus propias tierras en el citado Pago de Ascoy, transitable, y servil, para las gentes, y animales, que desde la dicha casa cortijo*





vaian y vengan a la mencionada valsa, quedando esta, y la insinuada regadera, con terreno suficiente para avocar, y arrojar las obas, y tarquines, que en ellas se engendre por el curso de las aguas"<sup>4</sup>.

En relación a la derivación de las aguas fluviales del Segura las balsas hidráulicas también tuvieron su protagonismo en el sistema de riego implantado en la cuenca alta del río; aunque en el modelo tradicional y más extendido del regadio estos depósitos no se contemplaron, puesto que la secuencia habitual en la organización fue de azud y acequia de distribución, con retorno de sobrantes al propio lecho aguas abajo. Tal como se observa en las acequias principales de Abarán, de Blanca, del Fatego y de la Charrara, entre otras. Frente a este prototipo de disposición

se han localizado dos patrones muy específicos, ambos dependen de un heredamiento regante que es titular del azud y del cauce mayor de derivación, en el que un usuario particular instala una balsa para almacenar el derecho de agua que le corresponde. En el primer caso de la alberca parte la red secundaria para beneficiar únicamente a las tierras de su propiedad, siendo todo posible gracias a los desniveles inherentes de la vega fluvial. Tal peculiaridad lo ejemplifica la fábrica hidráulica fechada en 1685<sup>5</sup>, instalada en el partido del Granalejo (Cieza) y abastecida por la acequia del Heredamiento del Fatego (Cieza), como consta por el tes-

4- "Venta real y convenio Don Pedro Valcárcel Mérida, presbítero a Don Manuel de Molina y Abellán", *Protocolo Notarial de Diego Angosto Martínez*, Cieza, 14 de agosto, 1779, pp. 79 r. a 81 v. Signatura 9.552. A.H.P.MU.

5- "Testamento de Doña Margarita Piñero", *Protocolo Notarial de Martín Daroca Marín*, Cieza, 10 de diciembre, 1685, pp. 7r. a 8 v. Signatura 9.455. A.H.P.MU.

tamento de Margarita Piñero, y que cubriría una superficie regada de 8 tahúllas (0,89 Ha) plantada de moreras valoradas en 900 reales de vellón. En un registro posterior de 1749<sup>6</sup> la mencionada balsa amplió la superficie de riego a 14 tahúllas (1,57 Ha), cuyo valor se vio notablemente incrementado a tasarse en 3.807 reales de vellón.

En el segundo caso, en la alberca se estableció una noria con la finalidad de elevar el agua para salvar el obstáculo del terreno, y depositarla en una canalización asociada a la misma que distribuye los caudales por la finca. Tal particularidad consta en una escritura de compraventa de tierras a favor del mayorazgo que fundó Mariana Matheos Rondón de Luna y Montalván, vecina de Lorca, que estaba en poder de su hija Ana Marín Mateos, por parte de Matías Marín Blázquez Padilla y Melgares, presbítero de la villa de Cieza, realizada en 1747<sup>7</sup>, en ella se describe la balsa de la siguiente manera: *“perfeccionada de cal i canto que tiene para regar las tierras de secano de dicho pago del Argaz que dicha balsa tiene sesenta armaduras a precio según su estado cada una de costa y costo catorce reales que a dicha razón valen ochocientos y quarenta reales; y bajo la propia consideración bale asimismo... y enlucidos de dicha balsa quinientos reales; dos pilas de piedra y yeso que mantienen la rueda y contrarueda que valen cinquenta y dos reales; de vaciar el basso para la...*

*doscientos y cuarenta reales; de sesenta armaduras que tienen su fuerza y vigor el basso para la que aprecio de quince reales cada una dichas armaduras valen novecientos reales; siete armaduras de cal y canto que mantienen la rueda que saca el agua de dicha balsa que a precio de doce reales cada una vale ochenta y cuatro reales; de la mina o acequia por donde se conduce el agua a dicha balsa según su distancia un mil reales; el valor que tiene la rueda y maderas utiles de dicha noria ... reales según existientemente se mantiene; y un mil doscientos sesenta reales de la costa de allanar, nibelar, atochear, y abancalar perfectamente las cinco fanegas de las seis de tierra de secano que riega dicha noria y trajillarlas para ponerlas en estado de riego, que todas las dichas propiedades de riego plantios, edificios expresados son propias del dicho Mathias Marín Melgares presvitero”.*

Se trata de un depósito de cal y canto situado en el paraje ciezano del Argaz, y vinculado al Heredamiento de la Acequia de la Andelma, ya que es la fuente que le suministra

6- “Venta real Don Diego Marín y Mateos contra Don Pedro Buitrago Abogado de los reales consejos”, *Protocolo Notarial Joan Quiles Ochoa*, Cieza, 21 de agosto, 1749, pp. 180 r. a 180 v. Signatura 9.613, A.H.P.MU.

7- “Venta real del vínculo y mayorazgo que fundó doña Mariana Matheos Rondon de Luna y Montalvan, vecina de Lorca, que se subrogo en virtud de facultad real contra Don Matías Marín Blazquez y Melgares, previtero”, *Protocolo notarial de Ignacio Díaz Robustillo*, Cieza, 16 de marzo, 1747, pp. 56 r. a 59 v. Signatura 9.585, A.H.P.MU.

el agua. El ingenio consistía en una cenia, puesto que en el documento se cita la rueda y contrarueda, sin especificar la fuerza motriz con que se acciona. Esta era de madera y aportó caudales a cinco fanegas de tierra (3,35 Ha) que fue preciso nivelarlas para distribuir el riego por gravedad. Ambos sistemas hidráulicos se caracterizan por ofrecer infraestructuras escalonadas, si bien de carácter diferente. La primera, la acequia, a favor de la pendiente (riego de pie), mientras que la segunda en contra de ella (riego por elevación), lo que requería

una mayor inversión para la conservación y mantenimiento en perfectas condiciones del artilugio elevador.

Por último, son de destacar los qanats o foggaras, que tanta tradición han tenido en la cuenca del mediterráneo (Castejón, 2014; Fantasia, 2004; Sutton, 2001; Iranzo et al., 2010; Gamero et al., 2017). Se trata de una técnica de captación de agua mediante pozos o túneles horizontales, creados en zonas de suave pendiente que conducen el agua hidrostática hacia la superficie del suelo por simple gravedad, jalonado todo el trayecto por pozos adventicios que permiten airear la obra y evacuar los escombros (Bethemont, 1980).



Bocas de agua secas por sobreexplotación del acuífero



La galería drenante forma un sistema de captación de agua muy singular y se ubica en zonas con escasos recursos hídricos superficiales, como ciertos sectores del área de estudio. El empleo de esta técnica comporta una serie de ventajas frente a las dificultades iniciales que plantea su construcción, como son, la pérdida de caudales por evaporación al conducirse el agua por debajo de la superficie terrestre y evitar el gasto de energía para dar salida al agua al exterior, ya que es favorecida por el desnivel y la acción de la gravedad. Además, si la circulación subterránea se utiliza para el consumo humano se evita el contacto con agentes contaminantes externos, y propicia aguas potables de calidad (Hermosilla, 2004).



Acceso a la galería subálfvea de la Fuente del Rey

Dentro de esta tipología también se distinguen dos modalidades, según la galería sea particular o colectiva. En referencia a la individual se han recogido dos casos con balsas hidráulicas. Una fechada en 1738<sup>8</sup> con una breve descripción, situada en el Barranco del Agua en el territorio de la población de Blanca, y que conocemos por la compra realizada por Jaime Trigueros; la otra en 1796<sup>9</sup>, emplazada en la Cañada del Maripinar de Cieza, detallada ampliamente en el testamento de Juan Marín Ordoñez.

En este último caso, por la explicación que el documento recoge se trata de una gran explotación agrícola de 147,59 hectáreas de secano, dedicadas preferentemente a la producción de cereales, donde el propietario llevó

a cabo varias edificaciones, y, entre ellas, cita expresamente un aljibe para el abastecimiento doméstico, al indicar: *“he logrado hacer en dicho partido de las cañadas una labor decente, que tendra en el día con ventas y ensanches 220 fanegas de trigo, pues según reservo en mi poder, he comprado de diferentes vecinos de esta villa sobre 122 fanegas de tierra y un cuarto de casa separado, que sirve de pajar, y ademas hemos construido un cortijo capacísimo con cinco cuartos, un gran parador, cuadra, ternada para el ganado, palomar y gallinero, en cuyos graneros caben de 3 a 4.000 fanegas de grano y hemos habierto un pozo abundante de agua viva poniendolo corriente*

8-“Venta de Jaime Trigueros”, *Protocolo notarial de Marín Marín de Marín*, Blanca, el 14 de marzo, 1738, pp. 26 r. a 27 r. Signatura 9.363. A.H.P.MU

9-“Testamento de Don Juan Marín Ordoñez y Doña Josefa de Moya y Marín su testamento”, *Protocolo notarial de Diego Angosto Martínez*, Cieza, 1796, pp. 118 r. a 120 v. Signatura 9.560. A.H.P.MU.

*con casita, puerta y llave cuyas obras nos han costado sobre 15.000 reales". A su mujer, Josefa, le asigna una extensión de 8,05 hectáreas, de las cuales logró poner en regadío gracias a la realización de una mina que avocaba el agua a una balsa y abastecía de riego a las plantaciones de olivar. Las mejoras introducidas en el predio le llevaron igualmente a construir vivienda, hecho que cita de la siguiente manera: "las propiedades adjudicadas a mi la Doña Josefa en dicho partido del el jinete lo fue una cañada de 12 fanegas de tierra secano que se llama de la Maripinar, por el valor de 1400 reales y habiendoles dedicado a darle aumento lo hemos logrado a costa de inmensos gastos, descubriendo agua viva, formando balsa donde se recoge haciendo plantío de olivar la mayor parte en sus vertientes, y pertenencias, que estaban inculta, las cuales se riegan con una balsa y considerando que era una heredad digna de una buena casa para el mejor cultivo y recolección de frutos, la hemos construido de tres cuartos altos u bajos, cuadra, parador, ternada, toda a piedra solida 50.000 reales".*

Las galerías de lumbreras también dieron origen a la formación de heredamientos de riego, como representa la Fuente del Ojo en Cieza (Trigueros, 2016; Martínez et al., 2013). En ella dos de sus usuarios levantaron depósitos de almacenamiento

hidráulico, uno conectado a la red general de distribución, como fue la Balsa del Moya que ya aparece datada en 1726<sup>10</sup>, y de la que tenemos constancia por una escritura de compraventa de tierras practicada entre Ginés Cano y Diego Fernández. La otra se benefició de las aguas sobrantes del Molino de la Encomienda (Ballesteros, 2004), que accionado por los caudales suministrados por el Chorro de la Calzada y la Fuente del Ojo, el gobernador del concejo y partido judicial de Cieza, Fernando Francisco Guillamas y Narváez, cedió a los frailes del Convento de San Joaquín de dicha población. La orden franciscana se estableció en ella a finales del siglo XVII. Desde sus inicios contó con el respaldo de la élite local, que donaron propiedades a esta institución eclesiástica para la manutención de sus religiosos. Entre los bienes entregados se encuentran unas parcelas próximas a la fábrica de harinas de la Encomienda. En 1685<sup>11</sup> el prior de los frailes solicitó al órgano concejil la concesión de caudales del Heredamiento de la Fuente del Ojo para regar sus bancales, propuesta que no prosperó porque se negaron los usuarios de la comunidad de regantes. Si bien, unos años después, en 1689, ya se cita la existencia de una balsa junto al mencionado molino hidráulico con el propósito de no perturbar los turnos de agua de los regantes. El maestro de obras que proyectó la construcción de la balsa que, además, confeccionó las

medidas acordadas con el concejo y el gobernador, fue fray Pascual, quién por aquel entonces, en 1690 estaba presente en la citada villa<sup>12</sup>.

Por último, hay que mencionar que el inventario de balsas recoge alguna de ellas sin que se tenga constancia de dónde procedía el suministro hídrico, dado que la fuentes documentales utilizadas, al ser de carácter tan diverso, no informan específicamente sobre este detalle, por tratarse de testamentos, inventarios y compraventas. Tales son los casos de las albercas emplazadas en Abarán, como representa la existente en la Fuente de Benito documentada ya en 1615<sup>13</sup> y la del Barranco del Saltador en 1800<sup>14</sup> a través de sendos testamentos; así como, la ubicada entre los términos de Blanca y Abarán, ejemplificada

por la del paraje de Patrax datada en 1755<sup>15</sup>; y, para finalizar, en el término de Cieza, la situada en el partido del Muerto fechada en 1773<sup>16</sup>, gracias ambas a escrituras de enajenaciones.

**10-** "Venta Don Ginés Cano vecino de Cieza a Diego Fernández", *Protocolo Notarial de Francisco Hurtado Angulo*, Abarán, 29 de julio, 1726, sin número de págs. Signatura 9.286. A.H.P.MU.

**11-** *Actas Capitulares de 1683-1689*, Cieza, 30 de julio, 1785, s. pag. ARCHIVO MUNICIPAL CIEZA en adelante A.M.C.

**12-** *Actas capitulares de 1690-1695*, Cieza, 15 de julio, 1690, s. pag. A.M.C.

**13-** "Testamento de Martin de Tudela y su mujer María Gómez", *Protocolo notarial de Juan Ruiz*, Abarán, 20 de marzo, 1615, pp. 43 r. a 44 v. Signatura 9.281, A.H.P.MU.

**14-** "Testamento de Francisco Gómez Castaño", *Protocolo Notarial José Molina Gómez*, Abarán, 11 de diciembre, 1801, s. pag. Signatura, 9.316. A.H.P.MU.

**15-** "Venta real Joaquín Molina Muñoz a Francisco Gómez Mendoza", *Protocolo notarial de Alfonso Miranda Gómez*, Abarán, 1 de mayo, 1775, pp. 8 r. a 8 v. Signatura 9.296. A.H.P.MU.

**16-** "Venta real Don Francisco Marín Ruiz y Talón y Consortes a favor de Don Alonso Marín Melgares", *Protocolo notarial Juan Quilez de Ochoa*, Cieza, 19 de enero, 1773, pp. 3 r. a 3 v. Signatura 9.621. A.H.P.MU.



Pozo de nieve deteriorado en la Sierra del Oro



Detalle de balsa para macerar esparto en la Rambla del Moro

A photograph of a dry, hilly landscape. The foreground is filled with sparse, dry vegetation and a rocky, gravelly ground. In the middle ground, there is a small, simple building with a light-colored wall and a dark roof. The background shows rolling hills under a clear blue sky, with a tall electricity pylon visible on the horizon.

# 4 SERVICIOS APORTADOS POR LAS ALBERCAS

---



## 4. Servicios aportados por las albercas

Tales depósitos de almacenamiento y regulación hídrica estaban destinadas a diferentes actividades funcionales. En este trabajo se han recogido tres utilidades para que se construyeran, como eran aportar caudales para la intensificación de los rendimientos agrícolas, ofrecer abastecimiento a la ganadería y contribuir a determinados procesos de fabricación preindustrial. Sobre estos cometidos el listado confeccionado señala mayoritariamente el relacionado con la agricultura. De los otros restantes solo hay referencias a dos ejemplos vinculados con la función de abrevadero y dotación a un horno de fabricar tejas. En ningún caso consta la provisión para el consumo humano y cubrir otras necesidades en los hogares (Servicio doméstico). De este modo, ocurre por ejemplo en el conjunto de las cuatro balsas escalonadas, ubicada en la Fuente de la Fuensoriana, en el término murciano de Mula que en su totalidad tiene una longitud de 54 metros de largo, y por ancho oscilan entre 5,5 a 8 metros (López *et al.*, 2008).

La actividad ganadera desarrollada en la zona llevó consigo la utilización de la vegetación del monte para la práctica del pastoreo, lo que hizo necesario la creación de abrevaderos para el disfrute del ganado, como bien presenta la infraestructura

de estanque localizada en el municipio de Blanca, en las inmediaciones de la Sierra de la Pila, en el Partido de la Fuente de la Teja, que aparece citada en un pleito promovido en 1781. Por este testimonio se sabe que su construcción data de 1747, cuando Andrés García Benito, secretario del Tribunal del Santo Oficio, solicitó como representante de los hacendados de la zona al concejo de Blanca autorización para edificar sendos depósitos y almacenar en ellos los caudales que manaban de las fuentes del Peral y de la Olla.

El interesado presentó memorial a las autoridades *“para que se le concediese el husso del agua de fuente peral, que nace en la enunciada sierra de la Pila con el fin de unirla con a la de la olla: de su pertenencia, que estaba pronto a hacer dos abrevaderos de piedra labrada con la capacidad correspondiente para que los ganados de esta dicha Villa y los demás de que se componían la Encomienda de Ricote, como mancomunadas, pudiesen beber comodamente quedando después su reparación de quenta de esta citada villa; en vista de esta solicitud por dicho ayuntamiento sedifirio a ella, se nombraron peritos que reconocieron el terreno más acomodado para fabricar dichos abrevaderos en que dejaron señalado. Y se concedio el termino de dos años al referido Don Andres Garcia para su construcción, quien se obligo a ella y por consi-*



Lavadero abastecido por la Fuente del Ojo en Cieza

guiente en agradecimiento a formar una o dos balsas de Agua, ymmediato a la casa que contenía la expresa su hacienda para que logaran el beneficio del agua estos vecinos y demás de las seis Villas con sus ganados bacunos, asnales y mulares”.

Del expresado texto se desprende un interés común por parte del municipio de Blanca, que era titular de la Fuente del Peral, con el hacendado García Benito, quién poseía las aguas manadas por la Fuente de la Olla. De esta forma, lograba aumentar los caudales para la empresa que se proponía llevar a cabo la construcción de dos balsas abrevadero cerca de su hacienda en un periodo de dos años. Los labradores asentados en su finca disfrutarían conjuntamente de ambos reservorios, así como, el común de vecinos de las seis villas, que constituyen el Valle de Ricote, quedando en el futuro las reparaciones del complejo a cargo del concejo blanqueño. De esta manera estuvo funcionando

durante algo más de tres décadas hasta la adquisición de un predio por parte de Francisco Javier de Molina y Llamas, canónigo de la Santa Iglesia de Cartagena, el cuál pretendió sin éxito, ante el deterioro de uno de los abrevaderos, apropiarse de las aguas que los abastecían, dado que había roturado parcelas cercanas a ellas para su puesta en cultivo. Por esta razón, utilizó *“dichas aguas de Peral cerca de su nacimiento para el conrreo de una porción de acienda planificable y arbolada que conserba como agregada a la que mantiene a la falda de esta sierra de la pila, en virtud de la compra que de ella hizo, y olvidándose de aquella obligación a que se constituyeron los primeros poseedores a pretendido impedir el aprovechamiento de dicha agua de la fuente de la olla, en las balsas, a estos vecinos, no solamente para huso de ellos, en sus labores, sino para los ganados que las gobiernan”*.

Ante esta situación que refleja una clara pugna entre la economía ga-

nadera y el desarrollo agrícola, los representantes municipales de Blanca, Gabriel Candell y Molina, alcalde, Roque Martínez Muñoz, justicia, Juan de Molina de Castillo, teniente regidor y alcalde de aguas, junto con Juan de Molina Llamas, síndico, otorgaron poderes a favor de Pedro Joaquín de Castro, procurador, para que se presentara en defensa de los intereses de esta villa, a la demanda interpuesta contra ella por el mencionado canónigo en la Real Chancillería de Granada el 17 de marzo de 1781.

En la escritura se señala que el mencionado Francisco quiere *“hacerse dueño absoluto de todo el terreno emperxuicio de este común y contra lo dispuesto tratado y capitulado con obligación anteriormente”,* despojando tanto del derecho de las aguas a los ganaderos y labradores que la utilizaban, como del beneficio de los arrendamientos de pasto que practicaba el órgano local en la Sierra de la Pila, recomendado a su delegado la necesidad de que se ampare a *“esta villa en la posesión quieta y pacífica en que se ha hallado de hasser de las aguas de las Fuente del Peral y la Olla... que se le condene al expresado Don Francisco a que las deje corriente y sus abrevadores libres y desembarazados como lo han estado antes de aora”.* Asimismo los municipes le concedieron facultad con el objetivo de repartir los gastos derivados del litigio entre todos los beneficiarios por *“no haber fondos ni*

*caudales públicos de donde suplirlos”*<sup>17</sup>. En cambio, debe destacarse que se desconoce la resolución final de este enfrentamiento que muestra intereses contrapuestos, aunque nos ha servido para identificar otro tipo de uso otorgado al agua, como es la actividad ganadera. Estos abrevaderos balsas debían presentar una estructura rectangular, alargada y poco profunda, tal y como lo requería el ganado.

Por último, algunos propietarios emplearon el caudal correspondiente a su tanda, no solo para el riego, sino también para desarrollar otras actividades de carácter preindustrial, como fue la tejería, al dar por consiguiente un uso mixto al agua. Tal es el caso de la balsa, situada entre la Sierra del Oro y la Atalaya, próxima a la senda del madroñal y al barranco de Villalva<sup>18</sup>, abastecida por un manantial con el apelativo de Fuente de San Pedro. La administración y el uso de las aguas generó una serie de hostilidades entre los hacendados del mencionado pago<sup>19</sup>, que fue resuelto un año después, 1751<sup>20</sup>, entre los descendientes y herederos de Diego

<sup>18</sup>-“Sin título”, *Protocolo Notarial Juan Mérida Tello*, Cieza, 3 de agosto, 1750, pp. 72 r, a 72 v. Signatura 9.602. A.H.P.MU.

<sup>19</sup>-“Poder que otorga Miguel Navarro vecino de la villa a Pedro de Abadía Procurador de esta villa”, *Protocolo Notarial Juan Mérida Tello*, Cieza, 2 de agosto, 1750, pp. 72 r. a 73 r. Signatura 9.602. A.H.P.MU.

<sup>20</sup>-“Escritura de ajuste, transacción y convenio Miguel Navarro, consortes, hijos y herederos de Diego Ruiz”, *Protocolo Notarial Juan Quilez de Ochoa*, Abarán, 18 de enero, 1751, pp.13 r. a 14 v. Signatura 9.614. A.H.P. MU.

Ruiz con Miguel Navarro, al convenir un ajuste proporcional de caudales acorde a la superficie de cada uno. Este último poseía en su propiedad un horno de cocer teja y ladrillo con las instalaciones necesarias, anexas para fabricar materiales de construcción, instalación que estuvo en uso hasta mediados de los años setenta del siglo XX, y en la actualidad en estado ruinoso.



*Horno edificado en 1750 para la fabricación de tejas en la Cañada de San Pedro*





Molino y balsa de herradura en el paraje de Maripinar (Cieza)

# 5 LOS PROPIETARIOS DE BALSAS

---



## 5. Los propietarios de balsas

La documentación analizada ha permitido clasificar en tres tipologías generales los titulares de los depósitos de agua, bien fueran individuales, compartidas entre dos usuarios o adscritos a comunidades de regantes. Los primeros constituyen los ejemplos más numerosos en el estudio. Este modelo está presente en los tres municipios analizados; por el contrario el uso compartido entre dos propietarios solo se contabilizan dos ejemplos en Cieza y uno en Abarán; mientras que los aprovechamientos de tipo colectivo, los seis localizados, corresponden a la demarcación ciezana.

En referencia al modelo particular, los dueños, además de poseer las infraestructuras hidráulicas, tenían igualmente la pertenencia del suministro hídrico en el caso de tratarse de fuentes naturales o de haber edificado galerías subálveas para su captación; o bien disfrutaban de un derecho de tanda cuando el recurso procedía de un sistema de riego establecido, como las acequias. En ambos casos, dichos depósitos mejoraban la rentabilidad agrícola de la explotación, o facilitaron la aparición de un hábitat permanente en ella. En Abarán resaltan los casos de la Balsa de Patrax en 1755<sup>21</sup> por la enajenación de tierras a favor de Francisco Gómez de Mendoza que realizó Joaquín Molina Muñoz, y la existente en

el Barranco del Saltador citada en 1800<sup>22</sup> en el testamento de Francisco Gómez Castaño; en Blanca se nombra la del Barranco del Agua en 1738 en poder de Jaime Trigueros quién la adquirió en ese mismo año; por último en Cieza, se han localizado entre otras, la Balsa de la Onda, ubicado en el partido Asensado, en virtud de la escritura de venta efectuada entre María Abellán y Joaquín Abellán Ordoñez<sup>23</sup>, y la balsa situada Partido del Muerto, próximo al Almorchón, adquirida en 1773<sup>24</sup> por Alonso Martín Melgares tras la compra ejecutada a Francisco Marín Ruiz y Talón.

El uso compartido pone de manifiesto la unión y el apoyo de dos propietarios para costear y gestionar la infraestructura de riego. Nos hallamos ante un par de contextos diferentes: en el primer caso, se trata de un titular agrícola de Cieza por encontrar un venero de agua y no tener la suficiente capacidad económica para construir el complejo hidráulico. El interesado acuerda con otro individuo su inversión para la edificación de la

<sup>21</sup>-“Venta real Joaquín Molina Muñoz a Francisco Gómez Mendoza”, *Protocolo notarial Alfonso Miranda Gómez*, Abarán, 1 de mayo, 1775, pp. 8 r. a 8 v. Signatura 9.296. A.H.P.MU.

<sup>22</sup>-“Testamento de Francisco Gómez Castaño”, *Protocolo Notarial José Molina Gómez*, Abarán, 11 de diciembre, 1801, s. pag. Signatura, 9.316. A.H.P.MU.

<sup>23</sup>-“Venta Real Doña María Abellán viuda de Don Bartolomé Rivera a Joaquín Abellán Ordoñez”, *Protocolo notarial Ignacio Díaz Robustillo*, Cieza, 24 de septiembre, 1748, pp. 96 r. a 97 v. Signatura 9.585. A.H.P.MU.

<sup>24</sup>-“Venta real Don Francisco Marín Ruiz y Talón y Consorte a favor de Don Alonso Marín Melgares”, *Protocolo notarial Juan Quiles de Ochoa*, Cieza, 19 de enero, 1773, pp. 3 r. a 3 v. Signatura 9.621. A.H.P.MU.

balsa y su estructura de riego a cambio de tener competencias sobre el propio sistema y el agua; el segundo, se determina en el territorio de Abarrán, cuando el complejo hidráulico está edificado, en pleno funcionamiento, y el gerente de éste cede por testamento poderes comunales a dos individuos con el fin de colaborar y gestionar conjuntamente el bien inmueble.

De los dos casos localizados, uno de ellos ha sido analizado en apartados anteriores, se trata del convenio suscrito en 1779 entre los hacendados, Manuel Molina y Pedro Valcárcel, en el paraje de Ascoy. El otro consta por la cesión de agua que acuerdan en 1756<sup>25</sup> José Marín Ruiz y Matías Antonio Marín para disfrutar conjuntamente el caudal de la fuente que estaba en poder del primero, actuando el segundo como único inversor de toda la obra hidráulica que se iba a construir en el Barranco de la Campana de Cieza. Asimismo, se realizó el acondicionamiento de las laderas para la recogida de pluviales. El agua almacenada en la balsa se repartió y aprovechó a partes iguales, al convenir el disfrute de regar cada uno por semanas, alterándose el orden al comienzo de cada año. A su vez, se estableció una cláusula en la que tanto, José Marín

como sus herederos, se comprometieron a cooperar en un futuro en los gastos que fueran necesarios para el mantenimiento y conservación del citado complejo, dado que este fue levantado, a expensas del regidor Matías Antonio Marín. Al comparar este caso con el anterior se desprende la diversidad de criterios a la hora de determinar los pactos según el grado de colaboración que se diera entre las partes, y que se relaciona directamente con la mayor o menor explotación del agua, puesto que en el ejemplo de Ascoy solo gozaba el copartícipe de la balsa de dos riegos anuales, frente al uso semanal que ahora se determina.

Por otro lado, resalta la casuística encontrada en la localidad de Abarrán, no solo por la fecha temporal, donde se han podido datar unas de las primeras instalaciones hidráulicas en la Rambla de Benito a través de una declaración testamentaria, sino por el contexto histórico en el que se expone dicho complejo. En el testamento de Francisco Gómez, fechado el 20 de marzo de 1615, manifiesta una serie de condiciones de acuerdo entre los herederos, las hermanas María y Damiana Gómez con sus maridos Martín Tudela y Fernando Torres respectivamente, para aprovechar, gestionar y compartir conjuntamente el complejo situado en la Rambla de Benito. La primera hereda una parcela de parrales, viña y un bancal de moreras junto a la hilada de agua

<sup>25</sup>- "Cesión Don Joseph Marín Ruiz vecino de esta villa a Don Matías Antonio Marín Carrasco vecino de ella", *Protocolo notarial Juan Mérida Tello*, Cieza, 27 de octubre, 1756, pp. 81 r. a 81 v. Signatura 9.604. A.H.P.MU.





Balsas para cocer esparto en ruinas en el piedemonte de la Sierra de la Atalaya

que baja de la rambla y que según el testamento la declara como una *“fuente dentro que esta en la rambla que baxa de Benito”*. La segunda en cambio obtuvo la cesión de cuatro a cinco tahúllas de moreras junto al cerro de la rambla donde estaba ubicada, según la descripción, la citada balsa. Destaca entre los requisitos impuestos que los canales de la citada infraestructura deben estar en uso constante por ambas *“primeramente que las acequias que tiene la dicha heredad para el riego de ella y las que se abrieran de nuevo de oy adelante an de ser la costa como cualquiera otra para que todo el tiempo estén abiertas”*; que las mondas de los canales pertinentes a cada here-

dad debe ser efectuada por cada propietario *“que se gastar en las limpiar que ella da una de la parte a des-er obligado a limpiar que tuviere en la hacienda cuando si le a sido entregada en esta escritura”*, siempre con el entendimiento mutuo y después de tres días de solicitar la citada monda *“Y en la condición que se si alguna de las partes siendo requerido por la otra para el hacer de las dichas acequias o limpiar uno lo hicieren dentro del tercer día de lo que sea requerido y para ello se juntare con el heredero que an si lo pidiere”*. Por tanto, se muestra una situación progresiva de este complejo, ya que pasa de ser propiedad individual a propiedad compartida.

Por último, cabe citar aquellas albercas que dieron origen a comunidades de regantes. Estas agrupaban a un número reducido de agricultores que compartían unas normas de funcionamiento recogidas en sus estatutos, así como derramas igualitarias para el mantenimiento de las infraestructuras y llevar a cabo las obras de mejora o ampliaciones de los citados complejos. En Cieza son seis los casos registrados en el largo intervalo de tiempo analizado. La relación comienza en 1590 con la referencia que se hace a la Balsa del Zaraiche Mayor en el paraje de Cañada Onda donde varios propietarios disfrutaban de los recursos hídricos allí almacenados. Antes de que terminara esa centuria, en 1598 las balsas de Ascoy también mantenían una comunidad de regantes al nombrar quien era en ese año el encargado de asegurar los

repartos de agua y el cumplimiento de las normas. Los siguientes ejemplos hallados corresponden al siglo XVIII, todos ellos obedecen a nuevas escrituras de entandamiento, fruto de las disputas surgidas entre regantes y que motivó la intervención en algunos casos de la justicia para resolver los conflictos entre los particulares. Se trata de los aprovechamientos derivados de la Balsa del Barranco en 1744, la Balsa de la Cañada de San Pedro en 1751, la Balsa de la Arboleja en 1761 y, por último, la Balsa de la Fuente del Rey en 1780, cuya documentación será objeto de análisis en otro epígrafe para conocer cómo se realizaba la distribución del agua, las normas de funcionamiento de los repartos y la estructura de la propiedad de la tierra entre otros de cada here-damiento.



Balsa de riego con bomba de extracción eléctrica actualmente en desuso



Modernas tecnologías de riego en la Cubeta de Cieza

An aerial photograph of an olive grove in a valley. The trees are arranged in neat, parallel rows, creating a grid-like pattern across the landscape. The ground between the trees is dry and brownish, suggesting an arid or semi-arid environment. In the background, a wide valley opens up, showing a small town or village with scattered buildings and a few trees. Beyond the valley, a range of mountains stretches across the horizon under a clear blue sky with some light clouds. The overall scene depicts a well-maintained agricultural area in a dry region.

6

## LA IMPORTANCIA DEL ACEQUIERO O REGADOR

---

## 6. La importancia del acequero o regador

La documentación más antigua que se ha localizado sobre las Balsas de Ascoy data de 1507 donde ya aparecen anotadas en el libro de visitas de la Encomienda Santiaguista de Cieza. Para ese año tenían un uso individual y la capacidad de regar a una superficie de 1.000 tahúllas. A finales de esa centuria por una escritura de nombramiento de regador o acequero, ya consta la existencia de una comunidad de regantes. El acequero era una figura clave para el buen funcionamiento del heredamiento, dado que a él le competían dos funciones básicas: por un lado, distribuir y controlar los repartos de

agua entre los usuarios para asegurar la correcta asignación de las tandas, evitando acciones fraudulentas, derivadas de la venta de agua a terceras personas que no le correspondían o regando más superficie de la asignada en los padrones; por otro, tenía como cometido inspeccionar la red de riego para que funcionara adecuadamente, poniendo todo su celo y vigilancia en la conservación y mantenimiento de todo el sistema hidráulico. Estas cláusulas constan en las escrituras de nombramiento de acequero que se han localizado para las Balsas de Ascoy entre 1598 y 1684, cuyos nombres se detallan en la Tabla III, cargos que a tenor de los datos obtenidos tenían una duración anual.

**TABLA III**

*Acequeros del Heredamiento de las Balsas de Ascoy, 1598 -1688*

AÑO	ACEQUIEROS
1598 <sup>26</sup>	Asensio Marín
1599 <sup>27</sup>	Esteban Ramón
1600 <sup>28</sup>	Antón López
1608 <sup>29</sup>	Diego Melgarejo
1613 <sup>30</sup>	Pedro Marín Talón
1620 <sup>31</sup>	Juan de Morote
1656 <sup>32</sup>	Joan Gómez Castaño
1658 <sup>33</sup>	Alonso Caballero
1688 <sup>34</sup>	Bartolomé Caballero

26-“Obligación de Asensio Marín del Agua de Ascoy”, *Protocolo notarial Pedro Falcón*, Cieza, 1598, pp. 21 v. a 22 r. Signatura 9.396. A.H.P.MU.

27-“Agua de Ascoy”, *Protocolo notarial Pedro Falcón*, Cieza, 2 de noviembre, 1599, pp. 227 r. a 228 r. Signatura 9.397. A.H.P.MU.

28-“Escritura de riego de Ascoy”, *Protocolo notarial Francisco Carcelén*, Cieza, 1 de septiembre, 1600, pp. 22 v. a 23 v. Signatura 9.385. A.H.P.MU.

29-“Gobierno del agua de Ascoy”, *Protocolo notarial Francisco Carcelén*, Cieza, 13 de julio, 1608, pp. 189 r. a 191 v. Signatura 9.440. A.H.P.MU.

30-“Nombramiento de gobernador de agua”, *Protocolo notarial Baltasar Martínez*, Cieza, 21 de julio, 1613, pp.115 r a 116 v. Signatura 9.468. A.H.P.MU.

31-“Antonio Ruiz Melgares y consorte y Juan de Morote”, *Protocolo notarial Baltasar Martínez*, Cieza, 17 de octubre, 1620, pp. 261 r. a 262 v. Signatura 9.472. A.H.P.MU.

32-“Nombramiento de acequero de Ascoy”, *Protocolo notarial de Luis Álvarez de Aledo*, Cieza, 4 de octubre, 1656, pp. 107 r. a 107 v. Signatura 9.431. A.H.P.MU.

33-“Nombramiento de acequero de Ascoy” *Protocolo notarial de Luis Álvarez de Aledo*, Cieza, 31 de marzo, 1658, pp. 58 r. a 59 v. Signatura 9.432. A.H.P.MU.

34-“Nombramiento de acequero” *Protocolo Notarial de Antonio Pérez Barradas*, Cieza, 19 de junio, 1668, pp 35 r.- 36 v. Signatura 9.503, A.H.P.MU.

La elección del acequero se realizaba por votaciones de los herederos de la citada comunidad de regantes, quienes contribuían con una cantidad determinada en metálico por superficie para retribuir sus tareas. Estas se tasaron a finales del siglo XVI en cuatro maravedíes por tahúlla, cantidad que se elevó a seis maravedíes en el primer tercio del siglo XVII, no constando el sueldo a partir de entonces. El nombramiento se efectuaba en junta general, en la que participaban todos los propietarios, bien directamente, o, por sus delegados, mediante un traspaso de poder.

En ocasiones era frecuente que varios hacendados entregaran su representación a un mismo apoderado, como sucedió en 1668 con Pedro Falcón que lo hizo como poderhabiente de Pedro Falcón Agraz, Diego Morcillo Guerrero, Juan Garay, Gonzalo López, Pedro Galindo, Joan de Aroca, Tomás Marín, y Francisco de Arco, entre otros, para seleccionar al candidato, perdurando tal facultad hasta un periodo de ocho años<sup>35</sup>. Igualmente contó con acequero el Heredamiento de la Balsa del Zairaiche Mayor, cuyo oficio des- empeñado en 1614<sup>36</sup> por Juan González, además de cumplir las funciones anteriores, asumió la realización de mondas en las canalizaciones, abonándole los regantes once maravedíes por cada vara de acequia limpia, también al incluir el sueldo establecido por su cargo que fue de

cuatro maravedíes por tahúlla.

No obstante, sobre el citado heredamiento no se ha podido constatar más referencias documentales; sin embargo, hay otras recopiladas entre finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, las cuales parece razonable identificarlas por su valor histórico, ya que en las próximas páginas no se va a citar dicho complejo. Una de ellas data en 1590<sup>37</sup>, fecha en los que algunos herederos del Zairaiche Mayor (Tabla IV) se postularon para participar en el nuevo repartimiento de aguas del Heredamiento de la Fuente del Ojo. Desconocemos si finalmente fueron admitidos en el renovado entandamiento que era supervisado en aquel momento por el concejo ciezano.

Por otro lado, también se ha recogido que en 1613 se renovó la infraestructura hidráulica a través de una ampliación de la misma. Los dos maestros alarifes contratados fueron vecinos de la población de Cieza, Andrés Carrión y Domingo Vadejada. Por último, durante el siglo XVIII se han documentado dos actuaciones, la primera, una venta de cuatro días de agua entre dos herederos, de Fer-

<sup>35</sup>-“Poder a Don Falcón Agráz a Pedro Falcón García”, *Protocolo Notarial de Luis Álvarez de Aledo*, Cieza, 9 de abril, 1668. Signatura 9.432. A.H.P.MU.

<sup>36</sup>-“Nombramiento de acequero en Juan Gómez”, *Protocolo Notarial de Francisco Carcelen*, Cieza, 21 de septiembre, 1614, s. pag. Signatura 9.442, A.H.P.MU.

<sup>37</sup>-“Poder de los herederos del Zairaiche Mayor”, *Protocolo Notarial de Pedro Falcón*, Cieza, 18 de febrero, 1590, pp. 30 r.-31v. Signatura 9.390, A.H.P.MU.

nando Piñero a Pedro Marín en 1754 por el precio de 220 reales de vellón<sup>38</sup>, práctica que sucedía también, como se verá, en el Heredamiento de las Balsas de Ascoy, aunque en esta última no se tramitaba el traspaso por días, sino por balsadas; y, en segundo lugar, la inclusión del Convento de Religiosas Franciscanas Descalzas Pobres de la primitiva regla de Santa Clara en 1757<sup>39</sup> en su correspondiente tanda de riego, gracias a la cesión de una tahúlla por parte de un desconocido donante. La abadesa tuvo que transferir al concejo de la citada villa una solicitud, donde expuso la necesidad de surtir los cultivos de verduras y hortalizas, petición que fue aceptada, al otorgarle dicha institución una balsada todos los martes del año.

Frente a esta forma de actuar existía otro proceder sobre todo en heredamientos de carácter más pequeño, donde no se contemplaba la figura del acequero o regador (persona encargada de distribuir los

turnos de riego). Tal circunstancia ocurría en las comunidades de regantes de la Fuente de San Pedro, de la balsa del Barranco y de la Fuente del Rey, con una superficie de riego que oscilaban de las 25 tahúllas (2,80 ha) a 35 tahúllas (3,91 ha) respectivamente, y de las que se sabe para dos de ellas que el número de beneficiarios era de seis propietarios para la Balsa de la Fuente del Rey y de siete para la Balsa del Barranco, ambas en la década de 1780, circunstancias que se abordarán en un epígrafe posterior. En todas ellas el funcionamiento se determinaba por un acuerdo común entre los hacendados con derecho al agua, estableciendo un turno ordenado que era de obligado cumplimiento. En los dos primeros casos estaba establecido para evitar la evaporación del agua que las albercas se taparan con una cubierta, por lo general de carácter vegetal sujetada por un entramado de cañas o maderas. Este aspecto queda determinado en algunos de los reglamentos de funcionamiento interno, en los que se especificaba que cada regante estaba obligado en el periodo de su tanda a tener descubierta la infraestructura hidráulica y volverla de nuevo a cubrir una vez terminado su turno, hecho cuya secuencia no se podía alterar de forma arbitraria bajo los efectos de una sanción pecuniaria considerable.

**TABLA IV**

*Hacendados del Heredamiento del Zaraiche Mayor, 1590*

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	
Miguel Marín Bermúdez	Juan López Varón
Gil Martínez Marín Daroca	Pedro Bermudez
Pedro de Valles	Alonso Marín
Francisco de Salinas	Francisco Abellán
Juan Fustel	Cristóbal Ruiz

<sup>38</sup>-“Venta de Fernando Piñero a Pedro Marín”, *Protocolo Notarial de Luis Álvarez de Aledo*, Cieza, 6 de agosto, 1754, p. 114 r. Signatura 9.429, A.H.P.MU.

<sup>39</sup>-“Decreto de la villa”, *Actas capitulares de 1754-1759*, Cieza, 11 de junio, 1757, s. pag. A.M.C.



Contraste de aprovechamientos agrícolas en las estribaciones de la Sierra del Oro





Balsa del Rey, en cuyo lateral se observa el canal de distribución



# 7 LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y DEL AGUA

---

## 7. La propiedad de la tierra y del agua

A la hora de plantear el regadío de la Región de Murcia una cuestión de vital importancia era la propiedad del agua. Normalmente esta se ha presentado bajo dos grandes modelos en el regadío histórico, por un lado el de la Huerta de Murcia, donde agua y tierra van unidas de manera que a cada superficie le pertenece su correspondiente volumen o turno de tanda. Por el contrario tenemos el caso representativo de Lorca, estudiado exhaustivamente por Gil Olcina en 1993, donde ambos aspectos van separados, lo que dio origen en tal localidad a la formación de un mercado de venta de agua que generó una nueva categoría de poder, los aguatenientes, señores poseedores de los derechos hídricos (Chacón, 1986). Esta circunstancia no es única de este municipio, sino que se dio también en la población de Mula (Lemeunier, 1995). Frente a estas dos tipologías, en la zona estudiada de la Vega Alta del Segura, y en relación con las comunidades de regantes surgidas de los aprovechamientos de minados y fuentes con la utilización de balsas hidráulicas, es posible establecer una vía intermedia, que ejemplifica la comunidad de regantes de Ascoy. Su peculiaridad estribó en que un propietario podía vender su derecho de riego a otro de la misma comunidad, siempre que lo pusiera en conocimiento del acequero. No obstante, el patrón más generaliza-

do en este territorio fue el de la vinculación del agua a la tierra, como se representa en los heredamientos de la Fuente del Rey y de San Pedro, además de los que se beneficiaban de las balsas del Barranco y de la Arboleja. Estas formas de administración del agua quedan reflejadas en los siguientes apartados.

### La Fuente de San Pedro

En un documento de 1751<sup>40</sup> se conoce cómo se practicó el reparto de agua que suministraba la Fuente de San Pedro a raíz del pleito que entablan los hijos y yernos de Diego Ruiz al fallecimiento de éste como herederos de su propiedad. El predio con derecho a riego comprendía *“veinteycinco taullas y una cuarta de tierra, con plantío de moreras, oliveras, y otros árboles”*. El problema surgió entre los seis hermanos (progenitor ya fallecido) puesto que no se asignó en la distribución de tierras el caudal de riego que, proporcionalmente, correspondía a cada superficie, lo que generó fuertes enfrentamientos entre ellos, tal y como se desprende del siguiente texto: *“Y por no estar el agua de dicha fuente arreglada y entandada para que cada uno según la tierra que posee y gosa tenga la que le corresponde, sin controbersia de las*

40-“Escritura de ajuste, transacción y convenio Miguel Navarro, consorte, hijos y herederos de Diego Ruiz”, *Protocolo notarial Juan Quílez de Ochoa, Cieza, 18 de enero, 1751, pp. 13 r. a 14 v. Signatura 9.614. A.H.P.MU.*

*otras partes, motivo porque cada uno, a su voluntad, llegava y tomava dicha agua, y usaba de ella en sus propias tierras en perjuicio de los demás interesados, de que resultavan mil discordias y diferencias entre los otorgantes y también el pleito que a seguido con grave costes de todos, para que todo zese, y en adelante, cada uno de los otorgantes, solo use del agua, que le toque a porción de la tierra que gosa”.*

Con la finalidad de poner fin al litigio que mantenían los interesados se acordó establecer una serie de requisitos que fijaban las normas a seguir en la gestión y distribución del agua. Durante el otoño y el invierno los propietarios de los terrenos podían emplear el agua a su gusto. Sin embargo, en primavera y verano, período en que los cultivos requieren mayor aporte hídrico, se determinó que el aprovechamiento del agua de la balsa se usara a proporción de la tierra que cada uno disponía, y se estableció una tanda fija de dos balsadas y media por tahúlla (*“quieren, que en los seis meses, de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre dicha agua este en tanda en las dichas veinteycinco taullas y una cuarta de tierra, con plantío, que haviendo hecho la quenta de las valsadas, corresponden a cada tahúlla dos y media, que cada uno de los otorgantes ha de usar para el veneficio de sus tierra, quando la tanda le toque y no de otra forma”*). El turno de riego se alternó anualmente, al comenzar unas

veces por el sector superior y otras veces por el inferior (*“Empezando dicha tanda un año por la parte de arriba, y otro por la parte de abajo, así alternativamente en lo subcesivo, sin que por ninguna causa, razón, ni motivo los otorgantes, ni sus erederos puedan ir contra el tenor y disposición de esta declaración, aora, ni en tiempo alguno”*). Además de estos requisitos generales los hermanos convinieron cinco cláusulas más concretas, como fueron:

**a)** Modificar la disposición de las canalizaciones con la intención de mejorar la distribución del agua (*“y con la condición, asimismo, de que la azequia y brazal regador se ha de mudar el sitio donde oy va, a la parte de arriba, por ser en conocido beneficio utilidad de los otorgantes”*).

**b)** Conceder el caudal que precise Miguel Navarro, marido de Antonia Ruiz, para la industria de ladrillo y teja, que mantenía en la explotación (*“Con la condición de que el dicho Miguel Navarro otorgante en todo tiempo ha de tomar el agua que necesite de dicha fuente para obrar ladrillo y teja, en la tejera que tiene en dicho partido, sin desperdicio”*).

**c)** Obligar a todos los usuarios a cuidar en perfectas condiciones las infraestructuras de dicho complejo, realizando anualmente las labores precisas de conservación (*“Y también se les ha de poder compeler y apremiar a todos, y a cada uno de*

*por si, a que anualmente haya de limpiar y mondar las acequias de su pertenencia para el curso del agua”).*

d) Contribuir a las obras de mantenimiento de balsa y fuente mediante el reparto proporcional de gastos dependiendo de la propiedad que posea cada uno (*“y también han de concurrir y pagar a proporción de las taullas, que cada uno tiene, en las obras, que sean precisas, para la conserbación de la Balsa, y dicha fuente”).*

e) Conceder derecho de riego en invierno a doce oliveras que el anteriormente citado Miguel Navarro poseía junto a estas tierras (*“Y en lo seis meses de Ybierno, no se le a de poder negar el agua a el dicho Miguel Navarro para el riego de las doze oliveras que tiene en dicho partido del camino abajo en la fanega y media de tierra, que el suso dicho tiene”).*

### La Fuente del Rey

El citado manantial se encuentra en el piedemonte de la Sierra del Oro, próximo al camino que se dirige de Cieza a Mula. La primera referencia que tenemos sobre este paraje consta en la venta de terreno que realiza Juan Fernán el Viejo, vecino de Blanca a Alonso de Aroca en 1565<sup>41</sup> en el que se señala la venta de la heredad por diecisiete ducados. Si bien, mayor información aporta las Relaciones Topográficas

de Felipe II de 1579 (Cebrián et al., 1992), gracias al inventario que presentan los vecinos Alonso Marín y Mena, Juan García, y Martín Ruiz de Soler, nombrados por el concejo local para ejecutar el inventario con relación a las instrucciones emitidas, indican en el apartado veintiuno *“Que esta villa es abundosa de agua por el dicho río, que por ella pasa de donde proueen los vezzinos de ellas, y allende al dicho río las fuentes de agua notable y sana en ella ay”*. En el registro de veneros que presenta, se describe de la siguiente manera *“la fuente del rey la cual por su excelencia de agua y porque el rrey de Carauaca venia della”* le da el mencionado topónimo.

En la centuria siguiente se han documentado diversas ventas y pleitos entre los propietarios. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII abundan los testimonios que aportan un valioso conocimiento relacionado con la estructura de la propiedad de la tierra, tal como aparece registrado en el Catastro de Ensenada en 1760, igualmente en un convenio de 1780 que especifica cómo se realizaba el reparto de agua, y por último, en ese mismo año una compraventa que describe las características de una explotación tipo. En 1760 la balsa de la Fuente del Rey beneficiaba a ocho propietarios,

<sup>41</sup>-"Venta de Alonso de Aroca", *Protocolo notarial Pedro Cachopo*, Blanca, 6 de abril, 1565, pp. 87 v. a 88 v. Signatura 9.325/1. A.H.P.MU.

TABLA V

*Superficie de riego de la Fuente del Rey según el Catastro de Ensenada, 1760*

HACENDADO	HECTÁREAS	ARBOLADO	SIEMBRA
Juan Lorocal Arteaga	0,0838	-	0,0838
Juan Arco Leana	0,0838	0,0279	0,0559
Juan de la Torre	0,3354	0,3075	0,0279
Juana de Lunca	0,0140	-	0,0140
Marcos Aroca	0,4472	0,1118	0,3354
Miguel de la Torre	0,3354	0,1118	0,2236
Miguel González	0,2236	-	0,2236
Pedro Marín Rubio	0,3913	0,1118	0,2795
Total: 8	1,9145	0,6708	1,2437

Fuente: "Libro de vecindario de la villa de Cieza", *Catrasro de Ensenada*. Murcia, 1756. Signatura Hacienda, 3.832/1. A.H.P.MU.

todos ellos con superficies inferiores a media hectárea, tal y como detalla la Tabla V. No obstante, destacan que tres de ellos tenían sus predios con una extensión inferior a 0,1000 ha, mientras que el mayor detentaba 0,4472 ha. El terreno regado era casi de dos hectáreas, del cual el 35% eran aprovechamientos arbóreos (frutales y olivos, preferentemente), mientras que las tierras de siembra anual alcanzaban el 65% de la superficie.

Dos décadas después por un convenio entre los propietarios regantes que formalizaron un acuerdo debido a los litigios suscitados por el aprovechamiento del agua de la balsa, establecieron un reglamento de distribución de aguas a proporción de las tahúllas que cada uno poseía. Previo a este concierto encargaron

a un agrimensor medir la superficie para que el reparto de caudales fuera lo más ajustado a la cantidad de tierras pertenecientes a los hacendados. Según la mencionada escritura, llama la atención la presencia de un hacendado con una extensión de 2,45 ha, cuando en la relación anterior solo declaró 0,44 ha, circunstancia que hay que vincularla a un incremento de la roturación por parte de este agricultor, dado que la superficie total que se da de riego entre ambas fechas experimenta un aumento considerable, de las 1,9145 ha censadas en 1760 a las 3,9130 que se reconocen en 1780<sup>42</sup>. Entre esos años el número de propietarios desciende de ocho a seis con un tamaño de fin-

42-"Transacción y convenio Joseph, Marcos, Juan y Ana Aroca Artiaga, hermanos y demás consortes", *Protocolo notarial de Juan de la Peña Buitrago y Manuel del Barco*, Cieza, 26 de julio, 1780, pp. 94 r. a 95 r. Signatura 9.623. A.H.P.MU.

TABLA VI

*Distribución de las aguas de la Fuente del Rey según superficie de riego, 1780*

HACENDADO	HECTÁREAS	BALSADAS	DIAS DE RIEGO
Marcos Aroca	2,4596	22	11
Juan de Aroca	0,4472	4	2
Ana Aroca Artiaga	0,2795	2,5	1'25
Joseph Aroca	0,3354	3	1'5
Juan de la Torre	0,2236	2	1
Joseph Luna	0,1677	1,5	0,75
TOTAL: 6	3,9130	35	17'5

cas, a excepción de la mencionada, muy semejante. La importancia que cobra esta escritura estriba en que se detalla el turno de riego establecido para cada usuario del heredamiento, el cual presenta las siguientes características.

Tres son las normas que se desprenden del contenido reseñado en la escritura y que conciernen a la buena administración del agua al abordar el volumen hídrico asignado por superficie; los intervalos de tiempo para su aplicación; y por último, las sanciones impuestas a aquellos que no cumplieran lo acordado. Se trata de unas cláusulas elementales que ponen de manifiesto el inicio del funcionamiento de lo que es una comunidad de regantes, si bien debido a su reducido tamaño, tanto en superficie de riego, como en número de propietarios, no precisó establecer un reglamento más complejo:

a) *Volumen de agua asignado*

*por superficie*. La asignación de caudales fijada para la heredad se hizo de acuerdo a la extensión agrícola determinando como medida hídrica la relación de una balsada por 0,1118 ha (una tahúlla) y realizándose cada día el vaciado de la alberca dos veces. Se desconoce el volumen de metros cúbicos estipulados para ese tamaño de tierra. A pesar de que en el trabajo de campo se localizó dicho depósito, fue imposible medir su dimensión al encontrarse perimetralmente vallada y cumpliendo actualmente tal función. Sobresale la potencia del suministro, debido a que los datos que muestra la Tabla VI puntualizan que el estanque se vaciaba y se llenaba dos veces al día.

b) *Intervalo de tiempo para su aplicación*. El entande concretaba dos periodos de riego, uno a cumplimentar con rigor y precisión desde finales de mayo a últimos de octubre, con turno cada diecisiete días y medio; indicando incluso la secuencia personal del orden de

riego que lo iniciaba siempre el propietario de mayor extensión, que en este caso era Marcos Aroca. Acabado ese periodo de cinco meses y durante el tiempo restante los propietarios podían hacer uso libre del agua, sin necesidad de sujetarse a ningún entandamiento, dado que era la etapa correspondiente a las estaciones de otoño e invierno, que es cuando menos necesidad de aporte hídrico necesitaban los cultivos, de ahí que cada uno lo pudiera tomar según sus intereses.

Desde el acuerdo se determinó regar con cada balsada una tahúlla y durante cada día dos tahúllas, en razón de que la mencionada infraestructura podía llenarse diariamente dos veces. Esta distribución de caudales se realizó para 35 tahúllas, lo que conllevó a desembalsar unas treinta y cinco balsadas completas con un periodo de comienzo y remate de las tandas en diecisiete días y medio. Al finalizar la tanda se comenzaría de nuevo, efectuando este proceso sucesivamente sin poder interrumpirse los turnos a quienes les pertenece. En 1781 a últimos días del mes de mayo debía comenzar el riego Marcos de Aroca, continuando las tandas y el preciso orden anterior hasta octubre. Del mes de octubre hasta las fechas del siguiente mayo, durante este intervalo de tiempo intermedio los hacendados podían regar según los intereses que necesitaran sus dominios, sin sujeción a tandas. Esta condición

esclarece las preferencias de riego que poseían los propietarios, enfocadas en las estaciones de primavera y verano. Igualmente, cabe destacar la facilidad de llenar la alberca tras su vaciado. Como se puede comprobar este complejo se podía colmar de agua una vez al día, lo que nos indica el elevado volumen extraído de la galería.

c) *Penalización por regar fuera de turno.* Los hacendados que no cumplieren con el orden establecido y se apropiasen de los caudales cuando no les tocara “*destapando la balsa*” tenían que contribuir con una sanción de cuatro ducados al heredero perjudicado.

### *El Barranco de Arboleja y La Balsa de la Arboleja*

Por otro documento, debido a un convenio en 1783 realizado entre siete propietarios con tierras en el paraje de la Arboleja de Cieza, que utilizaba para el riego la balsa denominada del Barranco, se conoce el acuerdo alcanzado entre estos titulares para repartirse el agua en “*con que se fecunda*” una superficie de 28 tahúllas y tres cuarta (3,15 hectáreas). Se trata por consiguiente de un pequeño heredamiento por cuya escritura se tiene un preciso detalle de la regulación del agua, del turno establecido y de las condiciones que convinieron para alcanzar un reparto ajustado a



la extensión que cada uno poseía<sup>43</sup>. Según la información que aporta esta fuente para la distribución de caudales se determinó un módulo hídrico para todos los regantes, que quedó establecido, teniendo en cuenta, que la mencionada alberca necesitaba “para llenarse y ponerse en disposición para destaparse tres días enteros, y que con cada valsa da se riega y se fecunda una taulla”. En virtud de esta estimación a cada hacendado le correspondía cuatro riegos completos anualmente y se fijó el orden de reparto para las tandas como se refleja en la Tabla VII. Por otro lado, son ocho las cláusulas que pactaron para el buen funcionamiento de la comunidad de regantes, y que se extractan a continuación:

1. El inicio del tandeo quedó en turnos que comenzaban siempre al amanecer, y el usuario quedaba obli-

gado a cerrar la alberca concluido el periodo de tiempo asignado y dar aviso con un día de antelación al siguiente regante: “Que cualquiera de los dichos acendados el ultimo día de los que le van asignados para el riego de sus tierras es y quedo obligado a tapar la valsa a el ponerse el sol, y a dar abiso un día antes de que acabe su riego al siguiente en grado para que no se pierda ni se desperdicie el agua”.

2. Si un propietario renunciaba al uso de riego en el tiempo determinado, este pasaba al siguiente, y no tendría derecho hasta que no le tocara de nuevo por su turno correspondiente, prohibiendo cualquier cesión o préstamo de agua entre particulares:

43-“Ajuste, transacción y convenio, Don José Marín Ordoñez y Consortes”, *Protocolo Notarial de Diego de Angosto Martínez, Cieza, 1783*, 18 de mayo, pp. 116 r. a 118 v. Signatura 9.555, A.H.P.MU.

**TABLA VII**  
Hacendados y superficie con derecho a riego de la Balsa del Barranco en el paraje ciezano de la Arboleja, 1783

TURNO DE RIEGO	HACENDADOS	HECTÁREAS	DÍAS RIEGO AÑO	TURNO DE RIEGO ANUAL	DÍAS DE RIEGO POR TURNO
1	Josef Marín Ordoñez	1,230	132	4	33
2	Juan Telles de Bartolomé	0,055	8	4	2
3	Alonso Ávila	0,279	36	4	9
4	Isidora Gómez y Manuel Guardiola	0,139	16	4	4
5	Diego López	0,279	36	4	9
6	Francisca Castaño	0,503	56	4	14
7	Andrés Cayuelas	0,670	72	4	18
TOTAL	7 hacendados	3,158	356	4	89

*“que el Acendado que tocandole el agua por su orden no quisiere usar de ella por no necesitarla o por otro qualquier motibo o causa pase al siguiente en grado y corra la tanda, sin que aquel que la aprovecha pueda entrar en tanda ni usar el agua hasta que otra vez le toque y pertenezca sin que sobre lo acordado y determinado en esta condición, haia ni puede haver entre los hacendados el prestarse el agua uno a otro, ni otro concierto ni composición alguna” .*

**3.** Establecía duras sanciones económicas para aquellos que no cumplieran el orden establecido y se aprovecharan de los caudales cuando no le correspondían, cuya cuantía se aplicaba al denunciante: *“Que ninguno de los acendados, sin tocarle ni corresponderle el agua por la tanda pueda ni sea osado, a destapar la valsa bajo la multa de diez ducados de vellón... siendo parte legitima cualquiera acendado para poderlo denunciar, y reclamar lo judicialmente”.*

**4.** Las inversiones que se realizaran para mejorar la infraestructura hidráulica sería costeadada conjuntamente por todos en proporción a la superficie que cada uno disfrutaba: *“que los gastos que se ofrezcan en dicho heredamiento para componer la valsa u otros necesarios que reduden en veneficio común de dicho heredamiento se han de hacer por dichos acendados a prorrata y contribuir cada uno a el respeto de las taullas*

*que tiene y disfruta en el”.*

**5.** Las decisiones de actuación se hacían mancomunadas mediante reunión precedida de convocatoria, donde se indicaba el emplazamiento de su realización con la finalidad de que ninguno pudiera alegar desconocimiento del lugar, para luego ir en contra de lo acordado: *“que para tratar qualquiera composición que necesita la valsa u de otra qualquiera obra, que haia de hacerse a veneficio de dicho heredamiento, se an de juntar todos los hacendados del en el sitio o parage donde se acuerde y determine, o quando a el menos la maior parte de dichos hacendados vastando lo que estos determinen y habiendo de pasar por ello los demás que no concurran, parandoles el perjuicio que haia lugar”.*

**6.** La tanda de riego podía quedar alterada para cometer la siembra del cereal y también para regar el sementero por el mes de marzo, contabilizándose a cada propietario estos dos riegos de los cuatro que tiene asignados anualmente, sin que, por causas semejantes, pueda optar en ese mismo año a solicitar otro cambio. De esta manera se determina la prioridad que tienen los sembrados frente a los aprovechamientos arbóreos de secano que eran dominantes en el paraje: *“que si alguno de dichos acendados para sembrar trigo o cevada en su respectiba hacienda, necesitase el agua se le de, y por el mes de marzo, para que fecunde dicho*

sementero con que estos dos riegos los tenga y se le cuenten en parte de los cuatro riegos que se le an regulado y le tocan en el discurso de cada año, sin que para otro sementero se le permita semejante venenificio y extravio del agua”.

7. Ningún heredero podrá reclamar un incremento de caudales para su predio, aunque en el mismo introduzca mejoras con cultivos que demanden una mayor dotación hídrica, como así tampoco por las nuevas roturaciones que practique: *“que en el caso de que algunos dichos acendados adelantase alguna cosa del ser y estado que tiene las taullas que a el presente posee y disfruta según consta de este instrumento solo a de poder aprovechar el agua que para dichas taullas le esta regulada sin que el heredamiento tenga obligación ni pueda darle más agua para las tierras que adelantare”*.

8. Por último, establece que, de los diez días anuales que sobran del entandamiento general, estos se destinarán para la limpieza de la alberca y la red de distribución, pero con la salvedad de que si no fueran necesarios todos ellos se podría adelantar el ciclo de riego *“que siendo los días del año trescientos sesenta y seis, y los que ocupan los riegos de dichos hacendados solo trescientos cincuenta y seis en el modo y forma que les va echo el repartimiento de ellos resultan sobrantes diez días que sirban estos para las limpias de la valsa y cañería*

*y no necesitándose todos para este fin se consuman para dichas obras los necesarios y acabadas vuelva a seguir la tanda y continúe el círculo del riego sin intermission ni retardación alguna”*.

A diferencia del caso anterior, la Balsa de la Arboleja, situada igualmente en ese paraje de donde toma el nombre, y próxima al complejo anteriormente comentado, aporta un modelo de gestión hídrica diferente, tal y como se detalla en el acuerdo al que llegaron los titulares de tierra en 1774<sup>44</sup>. El reparto anual de caudales se estableció dividiendo el año en tres ciclos de cuatro meses empezando en el mes de enero, y correspondiendo a cada tahúlla día y medio de disfrute de agua (36 horas). La Tabla VIII muestra la distribución de trece propietarios según la extensión de sus fincas, que en total hacen 76 tahúllas (9,1670 ha). Además, se recoge la tanda que le pertenece a cada uno en el periodo fijado de 120 días. El mayor de ellos fue Benito González con 4,6950 ha, y derecho al riego durante 63 días en cada tercio; en el extremo opuesto, destaca Juan Marín de Montesinos con una superficie de 0,5590 ha y tan solo algo más de medio día para regar su parcela en ese mismo intervalo. Al año siguiente de fijarse el reparto, se llegó a un nuevo pacto por el se determinó la posibilidad de las cesiones de agua

44-“Hereditamiento de la Arboleja”, *Protocolo notarial Juan Quilez de Ochoa, Cieza, 1744*, pp. 137 r. a 152 v. Signatura 9.621. A.H.P.MU.

TABLA VIII

Hacendados, superficie y tandas de riego en el paraje de la Arboleja, 1774

HACENDADOS	HECTÁREAS	TANDA DE RIEGO (DÍAS)	HORAS:MINUTOS
Salvadora Abadí	0,1180	1,2 días	28:48
Juan Ordoñez García	0,4470	6 días	144:00
Martin Guerrero	0,1390	1,8 días	43:12
Francisca Salinas	0,0670	0,75 días	18:00
Fulgencio Falcón	0,6030	7,95 días	190:48
Herederos de Joseph Gonzalo	0,1230	1,65 días	39:36
Pedro Lucas Ibáñez	0,6260	8,35 días	200:24
Lucas Martínez	0.0838	0,9 días	21:36
María Salmerón Viuda	0.2790	3,7 días	88:48
Juan Fernández Marín	1,6770	22,6 días	542:24
Joseph Ordoñez	0,1180	1,5 días	36:00
Benito González	4,6950	63 días	1.512:00
Juan Marín de Montesinos	0,5590	0,6 días	14:24
13 Hacendados	9,1670	120 días de riego	2.880:00

entre los usufructuarios del complejo hidráulico, sin precisar compensación económica.

### *La Comunidad de Regantes de Ascoy*

El Heredamiento de Ascoy, hoy desaparecido, estaba situado en las cercanías de Cieza, junto al Barranco de los Grajos, encima del actual acuífero “ascoy-solpamo” (GIL *et al.*, 2007). Fue un heredamiento que aprovechaba el agua de unas fuentes que brotaban en las cercanías de

la Sierra de Ascoy. Según la documentación a principios del siglo XVI contaba con dos balsas de distinto tamaño, las cuales se conservaron hasta las dos últimas décadas del siglo XX, periodo donde este espacio agrícola se transformó en un polígono industrial. En la evolución de este sistema de regadío se determinan dos periodos con rasgos bien diferenciados: el primero, comprende desde 1507 hasta 1536, donde la titularidad de agua y tierra pertenecían a la Encomienda Santiaguista de Cieza, institución asentada en el territorio desde el siglo XII; el segundo, a partir de

1590, fecha en la que se data la existencia de la comunidad de regantes.

En los libros de visita de la Encomienda de Cieza, ya se recoge como en 1507<sup>45</sup> tenía en propiedad una superficie de 1.000 tahúllas puestas en riego en el citado paraje, información que aparece de nuevo reiterada en visitas posteriores de 1511, 1515, y 1525, especificándose en dicho año una actuación de revestimiento interior de las balsas por un valor de seis ducados. Estas infraestructuras, como bien pueden desprenderse, eran un bien particular y privado. Durante esos años las encomiendas realizaban la práctica habitual del arrendamiento de sus propiedades. Se desconoce en este caso si el complejo fue propuesto para ejercer y participar en la citada gestión. A partir de entonces ya no se han podido recoger referencias sobre ellas en este tipo de documentación.

Por otro lado, se sabe por un estudio de Pedro Porras Arboledas en 2010, que en 1534, Diego de Ribera, comendador por aquel entonces de la Encomienda de Cieza, expuso ante sus superiores que su demarcación *"tenía un sitio y termino de tierras de regadío, llamado Ascoy, de cuyo diezmo y rentas se cogía de siete cosas, una, lo que resultaba escaso y que, si se diera a censo a particulares para que plantasen de villas de pasa, moreras, y otras cosas, sería*

*muy provechoso para lo que solicitaba le diesen licencia"*. Tras aceptar la sugerencia, al menos según consta por la referencia del documento, se desarrolló un programa económico basado en el contrato de tierra a censo perpetuo o enfiteútico<sup>46</sup>; en otras palabras, una forma de explotación mediante la entrega del dominio útil de la propiedad. En este caso la superficie era de 0,10 hectáreas e incluía las dos balsas de la Encomienda Santiaguista de Cieza, las cuales, como se verá, fueron entregadas a particulares locales, a cambio de un canon mixto en especie y dinero. Para ello, se realizó una subasta donde participaron tres vecinos de Cieza, los cuales ofrecieron las siguientes propuestas:

45-"Libro de Visitas de la Orden de Santiago", *Visita a la villa de Cieza*, Cieza, 16 de noviembre, 1507, pp. 348 r. a 350 v. Signatura FR, AHN, R 2/1. A.H.P.MU (Digitalizado todo el volumen en la página web).

46-Según Covarrubias en su tesoro de la Lengua Castellana, definió censo como *"sobre una carga que se tiene sobre los bienes raíces, y este suele ser al quitar que estará en voluntad del censario que le paga, dar el principal y redimirle"*. En cambio censo perpetuo lo determinó del siguiente modo *"cuando no se puede redimir, sino es que el señor del censo huelgue de ello; pero tampoco puede este forzar al censatario que se lo quite"*. Más tarde la Real Academia Española, en 1729, describe el término en su *Diccionario de Autoridades* con el significado de *"El derecho de percibir cierta pensión anual, cargada o impuesta sobre alguna hacienda, o bienes raíces que posee otra persona: la cual se obliga por esta razón a pagarle"*. Para finalizar la misma fuente precisa el concepto de Censo Perpetuo como *"Es la constitución sobre cosa inmueble coherente al suelo, por lo cual queda obligado al comprador a pagar al vendedor cierta pensión cada año: teniendo la obligación de no poder enajenar la casa o heredad, que han comprado con esta carga, sin dar cuenta primero al señor del censo perpetuo, para que use una de las dos acciones que le competen, que son, o tomarla por el tanto que otra diere, o percibir la veintena parte de todo el precio en que se ajustase, que comúnmente se le conoce como derecho de tanteo..."*.

a) Juan Ruiz ofertó una séptima parte de los frutos que se cogiesen. Con el compromiso de que iba a plantar en tres años de viñas, moreras y otros árboles sin precisar la extensión y las unidades que cubriría con ellas.

b) Pedro Serrano mejoró la puja anterior, al especificar que plantaría 20.000 sarmientos y 2.000 moreras y otros árboles sin determinar número y superficie.

c) Finalmente fue adjudicado a Antón López que por cada año de los tres primeros ofreció 3.000 maravedíes.

Pedro Serrano, indignado porque no estuvo presente en el remate de la subasta, ofreció mantener las condiciones anteriores, pero obligándose a poner 2.000 vides y 500 árboles, pagar 2.000 maravedíes al año y dar agua para las heredades de la encomienda que estaban fuera de ese sitio, añadiendo, además, que si esta institución no quedara satisfecha con tal propuesta les daría alguna porción de los frutos recogidos. Por circunstancias, no se ha podido hallar noticias sobre el remate de este hecho histórico. Sin embargo, a partir de este acontecimiento se comenzó un proceso que conllevaría, gracias al desprendimiento de bienes por parte de la Encomienda, la creación de un organismo agrícola durante el siglo XVI, el Heredamiento de las Balsas de Ascoy.

Es precisamente de este colectivo del que se posee una mayor documentación sobre cómo se realizaba la gestión y distribución del agua de sus dos balsas de riego, de manera que se puede determinar algunos aspectos relacionados con la utilización del complejo hidráulico a partir de sendos documentos de carácter diverso.

El primero de ellos vinculado a un reparto hídrico practicado a finales del siglo XVI y completado con información a comienzos de la centuria siguiente, con datos relacionados sobre la incorporación de nuevos hacendados y la realización de ciertas mejoras en la estructura de la alberca; el segundo, atañe a la información que ofrece el catastro del marqués de la Ensenada en la segunda mitad del siglo XVIII, que refleja la estructura de propiedad de la tierra y los aprovechamientos agrícolas.

En 1597<sup>47</sup>, en la celebración de una Junta de Hacendados del Heredamiento de Ascoy, a la que asistieron diecisiete regantes, se debatió una petición por parte de Antón Caballero, hijo de Alonso Caballero y Aprisco López Morote, quien propuso que las canalizaciones de las balsas se prolongaran hasta incorporar nuevas tierras, lo que deja entrever un proceso de roturación en las inmediaciones del sistema de riego,

<sup>47</sup>- "Poder de los Herederos de Ascoy", *Protocolo notarial Pedro Falcón*, Cieza, 24 de febrero, 1597, pp. 1 v. a 2 r. Signatura 9.395. A.H.P.MU.

y, en consecuencia, actualizar el reparto de agua. Dos años después, en 1599, a raíz del nombramiento de acequero, se sabe cómo se efectuaba la distribución de la tanda, pues el documento especifica que ésta se realizaba a primeros de noviembre y terminaba a finales de junio.

En este intervalo se clasificaron dos periodos: uno de *"tanda completa"* 161 días que finalizaba a finales de marzo, y otro de media tanda durante 80 ó 81 días que comenzaba en abril, de este modo se continuó practicando hasta 1613, fecha en que se añadieron diez días más al medio reparto. Según la división del turno de tanda y en virtud del año que se contemple, de principios de julio hasta finales de octubre no se tiene constancia de un entandamiento regulado. Tal vez sea en esos meses cuando se practicaba mayormente la venta de

agua por balsadas al mejor postor, coincidiendo con el periodo estival el aumento de la demanda hídrica. Al menos, esto parece desprenderse de la veintena de testimonios de contratos de compraventa de caudales practicados por el heredamiento en diversas fechas, como se mostrará con posterioridad.

La ampliación de 1613 puede deberse a las mejoras introducidas en una de las balsas, puesto que el común de herederos encargó a Juan Angosto y Antonio Pérez llevar a cabo la remodelación de la alberca aumentando la capacidad de su estructura, al recrecer con argamasa sus paredes, pues según se especifica en la escritura de poder entregada de 1605<sup>48</sup>, el agua *"se sale"*, lo que ori-

<sup>48</sup>-*"Poder de los herederos de Ascoy a Antonio Pérez a Juan Angosto"*, *Protocolo notarial Francisco Carcelén, Cieza*, 17 de enero, 1605, pp. 247 r. a 248 v. Signatura 9.437. A.H.P.MU.



Las balsas de cocción de esparto se ubicaron en lugares distantes de la población

TABLA IX

Hacendados que participaron en el acta del Heredamiento de Ascoy, 1597

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	
Manuel Marín	Rodrigo de Águila Caballero
Bartolomé Marín	Melchor Marín
Juan Marín	Antón López
Diego de Herrera	Juan López
Antón Gil Martínez	Antón Abellán
Joan de Mérida	Francisco de Montiel
Pedro Redondo	Francisco Marín Bermúdez
Francisco Garay	Ginés Caballero
Antón Caballero	-

ginaba un considerable perjuicio por el desperdicio que se hacía de la misma. Estas intervenciones normalmente se sufragaban mediante derrama, estableciendo un canon en metálico por tahúlla, siempre que no existieran fondos en las arcas del heredamiento para acometer tal fin. Normalmente las sanciones, impuestas a los hacendados por el mal uso en la utilización de agua, igualmente a los acequeros por no aplicar correctamente el reglamento, se destinaban a este cometido, como bien se refleja en el nombramiento realizado en 1688 de Bartolomé Caballero, el cual, si no cumplía con las normas de funcionamiento establecidas, quedaba penalizado con 2.000 reales para invertirlos en mejorar las balsas.

Por el contrario, en 1716, a través del padrón de fincas rústicas confeccionado por el Marques de la Ense-

nada, la superficie cultivada en el heredamiento de Ascoy se elevaba a 728 tahúllas (81,3846 ha) las que se repartían entre total de 44 propietarios. En la Tabla X se plasma la desequilibrada estructura de propiedad de la tierra, por cuanto la mitad de los hacendados tienen sus predios por debajo de media hectárea y reúnen tan solo 5,7018 hectáreas de superficie, el 7%. Frente a ellos, un único titular posee la mitad de la superficie cultivada con 40,9747 hectáreas en poder de Lorenzo Marín y Melgares. Los rendimientos agrícolas que predominan son los cultivos arbóreos de olivar y viña, preferentemente frente a los aprovechamientos de tierra en blanco dedicada a los cereales. Tan solo una propietaria, María Salmerón, señala la posesión de una parcela cubierta por el moreral; por lo general, se indica que, mayoritariamente, son terrenos de baja calidad, al conceptuarse de tercera clase.



TABLA X

Clasificación de los propietarios del espacio regado por las Balsas de Ascoy según el tamaño de finca y superficie total

SUPERFICIE (Ha)	PROPIETARIOS	%	SUPERFICIE (Ha)	%
< 0,2499	12	27,28	1,7888	2,20
0,2500-0,4999	12	27,28	3,9130	4,81
0,5000-0,7499	8	18,19	4,9415	6,08
0,7500-0,9999	1	2,27	0,8664	1,07
1,0000-1,4999	3	6,82	3,6894	4,53
1,5000-1,9999	2	4,54	3,5776	4,39
2,0000-2,9999	2	4,54	5,0589	6,22
3,0000-3,9999	2	4,54	6,9875	8,58
4,0000-9,9999	1	2,27	9,5868	11,78
>10,0000	1	2,27	40,9747	50,34
Total	44	100,00	81,3846	100,00

Fuente: "Libro de vecindario de la villa de Cieza", *Catrazto de Ensenada*. Murcia, 1756. Signatura Hacienda, 3.832/1. A.H.P.MU.

Por último cabe, destacar que la venta de agua fue una práctica frecuente entre los usuarios del Heredamiento de las Balsas de Ascoy, pues desde 1633 hasta 1747, periodo cronológico que comprende la Tabla XI, se registra los contratos de compraventa practicados en la zona y el precio que alcanzó cada una de esas transacciones. De ellas cabe matizar que, unas se realizaron con la finalidad exclusiva de la enajenación de caudales por balsadas, lo que dio lugar a una activa comercialización entre los herederos de la comunidad, mientras que, en otras ocasiones, lo hacen conjuntamente con superficie agrícola, esto pone de manifiesto que en la citada comunidad el derecho de agua no va anexo al de la tierra. Por otro lado, la lejanía del paraje lejanía del paraje regado de la cabecera municipal motivó a Matías Antonio Marín en 1782<sup>49</sup> a solicitar permiso

al obispo de Cartagena, Manuel Rubín de Celis, de construir una ermita en su propiedad, dotándola con 10 ducados anuales. Este propietario no aparece recogido en el Catrazto de Ensenada, aunque por el apellido, bien pudiera ser hijo del mayor hacendado del paraje, cuya iniciativa benefactora estaba dirigida a garantizar la existencia espiritual de un territorio que ya ofrecía una presencia humana cada vez más destacada, y cuya finalidad, quizás, fuera consolidar el poblamiento en la zona, siendo esta una práctica habitual en la época y en terrenos de nueva roturación.

49-"Obligación y fianza el Señor Don Matías Antonio Marín para la dotación y reparos de una ermita en el partió de Ascoy", *Protocolo Notarial Manuel Antonio Barco*, Cieza, 21 de mayo, 1782, pp. 121 r. a 122 v. Signatura 9.561. A.H.P.MU.



*Detalle de balsa de cocer esparto en el paraje La Ermitica de Cieza*

**TABLA XI**

Precio y ventas de agua por balsada entre los hacendados del Heredamiento de Ascoy, desde 1633 hasta 1747

AÑO	PROPIETARIO	COMPRADOR	BALSADAS/ TIERRAS	PRECIO
1633 <sup>50</sup>	Miguel Ruiz	Diego Marín	1 Balsada	10 ducados
1651 <sup>51</sup>	Francisco Falcón	Gonzalo López	1 Balsada	88 reales
1652 <sup>52</sup>	Francisco Falcón	Francisco Buitrago	6 Balsadas	48 ducados
-	Pérez <sup>53</sup>	-	3,5 Balsada /13 tahúllas y media	-
1709 <sup>54</sup>	Bartolomé Morcillo	Pedro Pérez	3,5 Balsadas	750 reales
1661 <sup>55</sup>	Cristóbal	Juan Montiel	2 Balsadas	200 reales
1676 <sup>56</sup>	Francisca Garzón	Isabel Abellán	1 Balsada	120 reales
1676 <sup>57</sup>	Cristóbal Hernández	Pascual Valcárcel	2 Balsadas de agua /6 tahúllas	20 ducados
1709 <sup>58</sup>	Inés Tirada	Bartolomé de Aroca Talón	1 Balsada de agua/ 3 tahúllas	300 reales de vellón
1712 <sup>59</sup>	Alonso Martínez	Fernando de Talón	2 Balsadas/3 tahúllas	737 reales de vellón
1717 <sup>60</sup>	Fernando Talón	Matías Marín Blázquez	1 Balsada de agua/ 6 tahúllas, 3 ochavas y 16 brazas	1628 reales de vellón
1724 <sup>61</sup>	Matías y Marín Blázquez de Padilla	Diego Salmerón	1 5 Balsada / 4 tahúllas	150 reales de vellón
1726 <sup>62</sup>	Manuel Talón	Pedro Valcárcel	1 Balsada/3 tahúllas	100 reales
1732 <sup>63</sup>	María Montiel	Francisco Marín Falcón	1 Balsada	100 reales
1738 <sup>64</sup>	Don Juan Marín Ruiz y Doña María Talón	Joseph Caballero	1 5 balsada/3 tahúllas de viña	525 reales
1738 <sup>65</sup>	Gabriel de Salmerón	Bartolomé Salmerón	1 balsada	90 reales
1747 <sup>66</sup>	Gonzalo de Angosto	Juan Quilez Mayor	3 balsadas/8 tahúllas	690 reales
1747 <sup>67</sup>	Pedro Marín Falcón	-	4 balsadas/11 tahúllas	-

- 50-“Venta a Diego Marín de Miguel Ruiz”, *Protocolo Notarial Luis Álvarez Aledo*, Cieza, 17 de abril, 1662, pp. 76 r. a 76 v. Signatura 9.435. A.H.P.MU.
- 51- “Venta de Don Francisco Falcón a Gonzalo López”, *Protocolo Notarial Luis Álvarez Aledo*, Cieza, 1651, pp. 341 r. a 341 v. Signatura 9.425. A.H.P.MU.
- 52-“Venta de Don Francisco Falcón a Francisco Buitrago”, *Protocolo Notarial Luis Álvarez Aledo*, Cieza, 1652, pp. 52 r. Signatura 9.427. A.H.P.MU.
- 53-“Inventario de los bienes muebles y raíces que quedaron por fin y muerte de Pérez que fue vecino de esta villa de Cieza”, *Protocolo Notarial Antonio Pérez Barradas*, Cieza, 20 de enero, 1689, p. 81 r. Signatura 9.504. A.H.P.MU.
- 54-“Venta de Pedro Pérez a favor de Bartolomé Morcillo y Andrés Pérez”, *Protocolo Notarial Tomás Barrada*, Cieza, 1709, pp. 677 r. a 677 v. Signatura 9.516. A.H.P.MU.
- 55-“Venta a Juan Montiel de Cristóbal Baltalón”, *Protocolo Notarial Luis Álvarez Aledo*, Cieza, 1661, pp. 51 r. a 51 v. Signatura 9.434. A.H.P.MU.
- 56-“Venta Isabel Abellán viuda de Ginés Alcaraz de Francia Garzón”, *Protocolo notarial Martín Daroca Marín*, Cieza, 1676, pp. 11 r. a 11 v. Signatura 9.452. A.H.P.MU.
- 57-“Venta de Pascual del Valcárcel de Cristóbal Hernández y su mujer”, *Protocolo notarial Martín Daroca Marín*, Cieza, 1676, pp. 154 r. a 153 v. Signatura 9.452. A.H.P.MU.
- 58-“Venta de Inés Tirada, viuda de Juan de Aroca contra Bartolomé de Aroca Montiel”, *Protocolo notarial Juan Gómez de Aledo*, Cieza, 1709, pp. 1 r. a 1 v. Signatura 9.588. A.H.P.MU.
- 59-“Venta real Alonso Martínez Ruiz a Don Fernando Talón Vecino de esta villa”, *Protocolo notarial Francisco Martínez Villadiego*, Cieza, 20 de enero, 1712, p. 7 r. Signatura 9.586. A.H.P.MU.
- 60-“Venta de Don Fernando Talón a favor del Señor Don Matías Marín Blázquez de Padilla”, *Protocolo Notarial Francisco Pérez Barrada*, Cieza, 25 de febrero, 1717, pp. 43 r. a 44 r. Signatura 9.624. A.H.P.MU.
- 61- “Venta de Don Matías y Marín Blázquez de Padilla caballero de la Orden de Santiago vecino de esta villa contra Diego Salmerón vecino de ella”, *Protocolo Notarial Luis Daroca Marín*, Cieza, 1724, pp. 47 r. a 47 v. Signatura 9.577. A.H.P.MU.
- 62-“Venta de Don Manuel Talón vecino de esta villa contra Pedro Valcárcel, vecino de ella”, *Protocolo Notarial Luis Daroca Marín*, Cieza, 1726. pp. 10 r. a 10 v. Signatura 9.577. A.H.P.MU.
- 63-“Venta real que otorga Marian Montiel viuda de primera anuencias de Juan Morote a favor de Francisco Marín Falcón vecino de la villa de Cieza”, *Protocolo Notarial Andrés López Julián*, Cieza, 22 de abril, 1732, pp. 24 r. a 24 v. Signatura 9.591. A.H.P.MU.
- 64-“Venta real de Don Juan Marín Ruiz y Doña Marina Talón su mujer, a favor de Joseph Caballero vecino de esta villa”, *Protocolo Notarial Joaquín Abellan Ordoñez*, Cieza, 5 de abril, 1738, s. pag. Signatura 9.522. A.H.P.MU.
- 65- “Venta Real a favor de Bartolomé Salmerón contra Gabriel de Salmerón vecino de esta villa”, *Protocolo notarial Ignacio Díaz Robustillo*, Cieza, 29 de junio, 1637, pp. 86 r. a 87 r. Signatura 9.582. A.H.P.MU.
- 66-“Venta Real a favor de Juan Quilez Mayor Contra Gonzalo de Angosto Hijo de Gerónimo”, *Protocolo Notarial de Ignacio Díaz Robustillo*, Cieza, 10 de septiembre, 1747 pp 125 r. a 126 r. Signatura 9.585. A.H.P.MU.
- 67-“Testamento de Pedro Marín Falcón”, *Protocolo Notarial de Ignacio Díaz Robustillo*, Cieza, 1747, pp. 149 r. a 154 v. Signatura 9.585. A.H.P.MU.



El almacenamiento de las aguas hipogeas ha transformado la cuenca sedimentaria de Cieza

A large body of water, likely a reservoir or lake, with a dam visible in the background. The water is a deep blue-green color. In the foreground, there is a dark, possibly black, plastic liner or barrier. The sky is blue with some light clouds. On the left, there is a hill with sparse vegetation.

8

## SITUACIÓN ACTUAL DE ESTE PATRIMONIO HIDRÁULICO

---

## 8. Situación actual de este patrimonio hidráulico

A tenor de los datos expuestos sobre la existencia de las balsas en los municipios analizados, es en el de Cieza donde han sido localizadas el mayor número de estas infraestructuras. Dicha circunstancia dirigió el trabajo de campo realizado hacia la búsqueda de ese patrimonio hidráulico en la Sierra del Oro, específicamente en el sector lindante con Cieza a raíz de la información aportada, no solo por las referencias documentales, sino también por las indicaciones orales de ciertos agricultores entrevistados. Lo que se pretendía era encontrar e identificar los parajes donde estaban establecidas las albercas y enmarcarlas en el ámbito territorial al que abastecieron especialmente con riego y otras finalidades. En los días de reconocimiento ocular y espacial se pudo observar la permanencia y uso todavía vigente de algunas de ellas. Además, también se han hallado otras no inventariadas en la relación elaborada y que participan de las mismas características de las anteriores, y cuya función ha desaparecido. A la vez, se comprobó la continuidad de estos reservorios hídricos, que además están acompañados por otras construcciones más recientes, prueba evidente de la intensa transformación y evolución que ha experimentado la zona con la puesta en riego de balsas de polietileno, mediante el horadado del terreno y creación de taludes.

El recorrido nos condujo por la falda norte de la Sierra del Oro, emplazada al suroeste de la localidad de Cieza, que culmina a los 951 metros de altitud, cuya referencia en la documentación histórica manejada se cita como Sierra del Lloro, en clara alusión a los manantiales y minados que brotaban de ella. Hay que añadir que presenta un frente más escarpado a partir de los 500 metros de altitud. Las fuentes y las balsas que en ellas se han localizado y que se estudia en este apartado quedan por debajo de dicha cota, en un sector conocido como el Alto de los Prados, que está situado intermedio entre dicha sierra y los cerros de la Atalaya y de las Lomas, con 593 y 477 metros respectivamente, cuyas vertientes septentrionales limitan con la vega fluvial del río Segura. Se trata de un espacio con ribazos de piedra seca, escalonado y de suave pendiente, que condiciona gracias a estos rasgos físicos un abancalamiento de amplias dimensiones, puesto en cultivo con los recursos hídricos que manaban de dicho umbral montañoso.

En la actualidad, todavía se ha podido comprobar la permanencia de reducidas canalizaciones excavadas en tierra en los laterales del parcelario para regar las tablas de cultivo que a veces se encontraban en un estado semiabandonado y con el arbolado típico de secano mediterráneo (olivos, algarrobos y almendros, entre otros). No obstante, se ha de desta-

car la recolonización de la vegetación natural que está provocando en estos campos una invasión del pinar y el desmantelamiento de los muros de piedra seca que individualizaban las parcelas. El proceso tiene lugar en las cercanías abruptas del monte, donde predomina el *Pinus halepensis*, que encuentra su máximo desarrollo en los terrenos calizos por debajo de los 800 metros de altitud. Este paisaje ancestral también está combinado en algunas áreas por extensiones de espartizales, que en décadas pasadas constituyó una destacada fuente de ingresos para los municipios de la zona, si bien hoy son marginales. No obstante, aunque se pueden observar algunos espacios dedicados a la recolección y secado de esparto, utilizados tanto en la cestería artesanal como en la creación de mantas orgánicas para jardines. Estos retazos de una agricultura residual contrastan con los rendimientos más competitivos de las recientes plantaciones de frutales de hueso, especialmente melocotoneros, con riego por goteo en las modernas transformaciones emplazadas en las tierras más bajas de la vaguada.

Asimismo, se ha localizado otro patrimonio vinculado al agua, próximo a estos complejos y distribuido en la ladera de la citada sierra. En el punto más elevado se ubica los restos de un antiguo pozo de nieve con un lienzo de 1,5 metros de alzado junto a una vivienda en ruinas, situado en el pa-



Tecnología de control hidráulico en la Balsa del Rey

raje del Madroñal. A escasos metros de este se emplaza una fábrica de luz dinamizada por la fuerza motriz que aportaba una galería subálvea, hoy en desuso. En cotas inferiores, se disponen otros tipos de edificaciones, como aljibes, de los que se han localizado dos tipologías arquitectónicas, una con forma en su interior de botijo, con resalte de capilla y adosada una pila de abrevadero, otra en la carretera de Mula, kilómetro 8, con bóveda de cañón, capilla en su parte central conectada a dos pilas escalonadas y aliviaderos laterales. Asimismo balsas de esparto, como las dos pareadas existentes en el Barranco de Meca o las tres colindantes de los Marcos en el paraje de la Ermitica, ambas situadas en el lecho fluvial de ramblas. La primera conectada a un abastecimiento ocasional, y la segunda dependiente su suministro de una fuente. Y, por último, un molino de viento que elevaba el agua de la Acequia de la Andelma hacia una balsa anexa, conocida con el topónimo de La Herradura, por la peculiar estructura semicircular presentada por esta, y que sirvió como almacenamiento para regar los huertos



próximos en el paraje de Maripinar, utilizada temporalmente para mace-  
rar esparto<sup>68</sup>.

La Balsa del Madroñal está ya do-  
cumentada a finales de 1574, según  
las relaciones topográficas de Felipe  
II. Diez años después aparece en un  
inventario de bienes de Ana López  
donde se consta la existencia de dos  
balsas (hoy solo hay una), un cortijo,  
corral. Tales propiedades fueron cen-  
sadas por un precio de 90 ducados<sup>69</sup>.  
El complejo perteneció durante el  
siglo XVII y XVIII a diferentes propie-  
tarios debido a los movimientos con-  
tinuos de compra venta realizadas  
en los mencionados centurias entre  
diferentes familias de la localidad  
ciezana. La última referencia regis-  
trada se trata en 1726<sup>70</sup>, a través de  
un documento de compra-venta de  
la mitad de una balsa entre María  
Salinas y Antonio Martínez Carrasco,  
incluido una fanega y tres celemines  
por el precio de 330 reales de vellón.  
Se ubica a escasos metros del men-  
cionado pozo de nieve, en el inicio  
de una cañada donde se encuentra  
la boca de acceso al minado, que  
conecta mediante una zanja ahon-

dada en la roca y dirigida hacia un  
canalillo. Su trazado discurre por en-  
cima de una albarrada para cumplir  
una doble función. Por un lado, hace  
de dique longitudinal protector al le-  
cho de la rambla, y, por otro, actúa  
como base sólida para salvar la pen-  
diente y abocar el agua a la balsa,  
que previamente le antecede unos  
pilotes de abrevadero. En la actua-  
lidad, el depósito se encuentra en  
desuso y en un lamentable estado  
de conservación, aunque todavía  
sigue manando agua de la galería,  
conducida mediante una tubería de  
goma hacia la casa cortijo de la ex-  
plotación agrícola, emplazada tierra  
abajo, y sigue la canalización primi-  
genia excavada en roca. Se trata de  
un depósito casi cuadrado de 12 x 11  
metros de longitud, y cuya profundi-  
dad es en el punto de aliviadero de  
2 metros. Toda ella se encuentra re-  
vestida de cemento, si bien en tres de  
sus lados se encuentra incrementada  
en 2,30 metros de altura por un muro  
de piedra seca, debido a las caracte-  
rísticas orográficas de la zona. Pre-  
senta en su interior una escalera de 3  
metros de largura para acceder a la  
solera. De ella parte un canal de 30  
centímetros de ancho por 19 de pro-  
fundidad que discurre a favor de la  
pendiente y que en ocasiones para  
salvar los desniveles aparece recreci-  
do con mortero de cal y piedra. En  
su trayecto se observan las boqueras  
y partidores que conectan con las  
parcelas de cultivo, donde todavía  
se aprecian las hendiduras donde se  
colocaban los tablachos, a pesar de

68-SÁIZ FRAILE, R, y PIMENTA CILLERUELO, A.J. (2008): *Revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, Ayuntamiento de Cieza*. Contiene el catálogo de bienes inmuebles y elementos protegidos de dicho municipio.

69-“Ana López viuda contra Francisco Nevado”, *Protocolo Notarial Luis Álvarez Aledo*, Cieza, 17 de abril, 1602, pp. 6 r. a 6 v. Signatura 9.428. A.H.P.MU.

70-“Venta real María Salinas Viuda de Alonso Castaño a favor de Don Antonio Martínez Talón”, *Protocolo Notarial Andrés López Julián*, Cieza, 1726, pp. 9 r. a 10 v. Signatura 9.591. A.H.P.MU.

su deterioro e invasión de la vegetación silvestre.

Frente al anterior, y compartiendo la misma antigüedad, se presenta la Balsa de la Fuente del Rey, descrita ya en una escritura de venta de tierras de 1565, dos siglos después en el Catastro de la Ensenada. Proporcionaba riego a algo más de 17 tahúllas repartidas de forma desigual entre ocho hacendados; unos años después en los Protocolos Notariales consta un acuerdo de reparto de aguas entre los miembros de dicha comunidad de regantes. Esta alberca constituye uno de los equipamientos más complejos y que, sorprendentemente, aparece todavía en funcionamiento. Si bien, al encontrarse en una explotación agrícola en uso, ha

sufrido una serie de modificaciones con el transcurso del tiempo y por ello ofrece intervenciones posteriores, que no han desvirtuado la organización tradicional. Esta puede reconstruirse espacialmente, aunque el acceso al minado se encuentra desconectado externamente, ya que hasta el abrevadero que precede a la alberca, el suministro de agua procede de una tubería de plástico rígido, la cual recorre el primer trayecto de forma subterránea para quedar recubierta y protegida en el interior de una caja de obra durante un tramo de 10 metros. Seguidamente, con un desnivel de medio metro aparece un abrevadero con unas medidas de casi seis metros de largo, cuya parte interior presenta unas medidas de 35 centímetros de profundidad y 70 cen-



Modernas balsas de polietileno en el regadío actual



*Aljibe en la falda de la Sierra del Oro*

timetros de anchura. En su extremo arranca un canal que sigue la pendiente de 15 metros de longitud, 27 centímetros de anchura y de 19 de profundidad, perfectamente escavado en el suelo y revestido por mortero, que conecta directamente con la alberca. Dicha balsa posee una estructura rectangular aproximadamente de 13x7 metros, dado que al encontrarse vallada y rebosante de agua, impidió el cálculo directo de la misma. Este depósito abastece a otro ubicado, tierras abajo, más moderno y reciente, recubierto de plástico.

Siguiendo el camino principal que recorre la Sierra del Oro se localiza otro ejemplar con diferentes carac-

terísticas a la comentada anteriormente. Este complejo no aparece registrado en el inventario elaborado, aunque por sus rasgos constructivos y emplazamiento denota un origen igualmente antiguo. Consta de tres unidades, la primera el manantial que todavía está activo y brota en una reducida gruta; la segunda, un pequeño decantador de agua aparentemente moderno que sirve de abastecimiento para animales; y, la tercera, que es propiamente la balsa. La citada organización se ha reconstruido siguiendo la tubería de goma instalada desde el nacimiento, puesto que la canalización, que en origen debió de unir los citados elementos, hoy en día ha desaparecido ante la transformación operada para mejo-

rar el tránsito por la montaña. Así lo muestra la disposición aérea que ofrece el conducto con el que se salva la barrancada, gracias al apoyo de dos ramas de árboles antes de llegar a las albercas indicadas. El depósito principal es rectangular (10 x 8 metros) con una profundidad en la pared del aliviadero de un metro. Además, en el lateral que no está protegido por la montaña tiene un contrafuerte externo y esquinero, próximo al punto de desagüe de 55 cm de ancho, compuesto por piedra unida por argamasa, para asegurar la estabilidad de la infraestructura.

También se ha podido localizar la fuente de San Pedro, situada en la cañada homónima, cerca del barranco de Villalba y de la senda del Madroñal. La infraestructura aparece ya registrada en 1751 por medio de una escritura de transacción y convenio entre los propietarios regantes con el que puso fin al conflicto planteado entre ellos por la arbitrariedad en la toma del agua y que abastecía igualmente a un horno de fabricar teja. En 1761 a través del testamento de Juan Navarro Semitiel se cita que este complejo se abastecía a través de un manantial<sup>71</sup>. La alberca se encuentra situada en la boca de la surgencia, en el reconocimiento ocular se encontró todavía en uso. Se trata de un recipiente más pequeño que los anteriores, escavado en tierra y de forma irregular, parecida a un triángulo. Las Tierras de cultivo de

las inmediaciones estaban plantadas con olivos de gran porte, junto a otros banales cubiertos de frutales de hueso, entre las luces y las lineaciones arbóreas se apreciaban algunos caballones con variados cultivos hortícolas para suministro exclusivo del propietario de la explotación y dependiente del citado reservorio hídrico; además, de nutrir a una reducida piscina.

En sus inmediaciones estaba la vivienda, hoy en día en estado de ruina, a escasos metros de ella todavía se puede observar el arco del horno de la tejera, cuya estructura se alzaba en medio de una montaña de escombros. El propietario de las tierras informó de que todavía estaba en funcionamiento en la década de los 70, de modo que esta actividad permaneció vigente en la zona hasta el punto de dar nombre al paraje, conocido como el Partido de la Tejera. En el entorno de la fábrica y según las explicaciones del dueño, aún se podía reconstruir la era sobreelevada donde se depositaba la tierra para su tamizado. Se trataba de una pequeña poza circular conectada con la balsa que servía para realizar la mezcla de arcilla y agua, amasada por los trabajadores con los pies hasta lograr la consistencia deseada. Tras este proceso, se trasladaba el material a unos bancos de trabajo,

<sup>71</sup>- "Testamento de Juan Navarro Semitiel", *Protocolo notarial de Juan Mérida Tello, Cieza, 1761*, s. pag. Signatura 9.608. A.H.P.MU.

situados en un cobertizo que todavía se mantiene en pie, donde los artesanos le daban la forma deseada mediante unos moldes. A continuación, se secaba al aire libre en una explanada que hay junto a la tejería, para una vez secas trasportarlas al horno para su cocción con la finalidad de endurecerlas.

Todas estas balsas no aparecen en el inventario de bienes patrimoniales del municipio de Cieza, siendo más antiguas que otras que aparecen registradas y relacionadas directamente con la maceración del esparto. Esto supuso para la población ciezana un importante recurso económico a mediados del siglo pasado, hasta el punto de estar considerado como una de las señas de identidad del municipio. Este hecho motivó que una asociación local, "Club Atalaya-Ateneo de la Villa" recopilará materiales vinculados con esta actividad, para crear con el apoyo del ayuntamiento el Museo del Esparto, inaugurado en diciembre del año 2000 que perdura hasta hoy en día.

El montaje museográfico nos ofrece un recorrido elemental por los principales procesos de la primitiva artesanía e industria manual del esparto, como son, arranque en el monte, secado en las tendidas, cocido en las balsas, picado en los mazos, rastrellado, hilado en las ruedas, elaboración de cordeles, trenzados y es-

tropajos. Todo ello acompañado por una muestra de diferentes utensilios y herramientas utilizadas en los diversos trabajos, para la elaboración de los productos manufacturados con su correspondiente documentación impresa y fotográfica. Por otro lado, se trata de un museo vivo por cuanto el visitante puede observar como recorran vida oficios desaparecidos, que fueron tan trascendentales a mediados de la centuria pasada al convertir la localidad en el principal centro espartero de España en la producción de hilatura y cordelería hasta la crisis de los años sesenta.

Igualmente, para reavivar el recuerdo histórico y que no se diluya la memoria colectiva relacionada con esta profesión, se creó un itinerario senderista, conocida como "Ruta del Esparto" de casi 15 kilómetros de longitud por la Sierra del Oro, debido a que en este recorrido se pueden contemplar relevantes atochares. Si bien hay que destacar que no existe conexión entre el citado museo con otros parajes donde se emplazan albercas construidas en los años de apogeo y destinadas a la maceración de la planta. Incluso, la propia administración local no ha sido capaz de conservar en el extrarradio urbano, próxima a la ermita del Santo Cristo del Consuelo, un complejo de cuatro balsas dedicadas a esta actividad, y que fueron destruidas en el 2016, alegando problemas de peligrosidad al ser un paraje frecuentado

por la juventud; en vez de acondicionar el lugar, como muchos vecinos han manifestado, en un parque público. Esta acción contrasta con la recuperación reciente del 2010 del antiguo lavadero municipal, destruido en 1983, y cuya obra fue erigida un siglo antes por el famoso arquitecto Justo Millán Espinosa. La comentada infraestructura consta de tres pilones rectangulares conectados entre sí, dependiente de la mina de la Fuente

del Ojo que se encuentra próxima a ella, y que sería deseable su restauración arquitectónica. Por otra parte, este complejo se ubica entre unas parcelas de olivares centenarios y un reducido polígono industrial, en cuyo frente aparece el establecimiento de Espartos Santos con una rotulación en la nave, donde puede leerse Fibras de Esparto y Sisal, así como Cordelería y Trenzado de Yute.



*La manufactura del esparto fue la base del desarrollo de Cieza*



*Nuevo paisaje agrícola dominado por modernos reservorios hídricos*





## BIBLIOGRAFÍA

- AMANTE SÁNCHEZ, M., PÉREZ BONET, M.D., y MARTÍNEZ VILLA, M.D. (1995): "El complejo Romano del Alamillo (Puerto de Mazarrón) (Murcia)". En *Memorias de Arqueología*. Murcia: Región de Murcia, Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura, pp. 314-342.
- BALLESTEROS BALDRICH, A. (2004): "El molino de la huerta". *Andelma* (9), p. 14.
- BAZZANA, A. y MELEUMENESTER, J.D. (1998): "Irrigation System of Islam origin in the valle of Ricote". En *Rural II, Pamaky Archeologic*. Praga, pp. 152-160.
- BAZZANA, A. y MELEUMENESTER, J.D. (2002): "Landscape archaeology in the valley de Ricote (Murcia, Spain)". En *Centre, region, periphery. Medieval Europe Base*. Hertigen, pp. 239-243.
- BAZZANA, A. y MELEUMENESTER, J.D. (1998): "Les irrigations medievales du moyen Segura (Murcia, Espagne)". En *L'innovation technique au Moyen age. Acta del VI Congreso Internacional de Arqueología Medieval*. Dijon, pp. 51-56.
- BETHEMONT, J. (1980): *Geografía de la utilización de las aguas continentales*. Barcelona: Oikos-Tau, S.A.
- BLÁNZQUEZ, L.A. (2009): "Aprovisionamiento hidráulico romano en el ager Carthaginensis. Estructuras hidráulicas de almacenaje y depuración". *Anales de Prehistoria y Arqueología* (25-26), pp. 213-255.
- CASTEJÓN PORCEL, G. (2014): *Galerías con lumbreras (Qanats) en Fuente Álamo de Murcia: sistemas históricos de captación y canalización de aguas*. Murcia: Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- CEBRÍAN ABELLÁN, A. y CANO VALERO, J. (1992): *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia (1575-1579)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1986): "Los señores del agua: Estudio de un proceso de polarización social en Lorca siglos XV-XVIII". En *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*. Murcia: CAAM, pp. 17-49.
- COVARRUBIAS, S. (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana*. Madrid: Luis Sánchez.
- DARDEL, E. (1990): *L'homme et la terre*. Paris : Ed. CTHS.
- EGEA VIVANCOS, A. (2005): "Ingeniería hidráulica en el ager de Carthagonova: el control y uso del agua en las minas, salazón y la agricultura". *Anales de Prehistoria y Arqueología* (21), pp. 147-163.
- ESPAÑOLA, R.A. (1791): *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- ESPAÑOLA, R.A. (1726): *Diccionario de la lengua castellana, en el que se explica el verdadero sentido de las voces*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.
- FANTASIA, U. (2004): "Irrigation et drainage dans l'Antiquité. Qanats et canalisations souterraines en Irán, en Egypte et en Grèce, a c. di P. Briant". *Athenaeum: Studi di letteratura e Storia dell' antichità* (1), pp. 265-270.
- GAMERO GUTIERREZ, F., RECIO ESPEJO, J. M. y GARCÍA FERRER, A. (2017): "Localización y caracterización de captaciones y antiguos qanats de abastecimiento a la ciudad de Córdoba desde Sierra Morena". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* (74), pp. 417- 435.
- GARCÍA A VILES, J.M. (2000): *El Valle de Ricote: Fundamentos económicos de la encomienda santiaguista*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- GARCÍA BARRACHINA, A. y GINER PANTOJA, F.F. (2015): *Una balsa de época romana en el barranco de Juncaret (Mutxamel)*. *Marq, Arqueología y Museos* (6), pp. 117-122.
- GIL MESEGUER, E. (2009): *Paisaje y patrimonio generados por galerías y minados en la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- GIL MESEGUER, E., GARCÍA MARIN, R. y GOMÉZ ESPÍN, J.M. (2007): "Modernización de regadíos con aguas subterráneas en ámbi-

tos semiáridos". *M+A, Revista electrónica de medioambiente* (3), pp. 1-22.

GIL OLCINA, A. (1993): *La propiedad de aguas perennes en el sureste ibérico*. Alicante: Universidad de Alicante.

HERMOSILLA PLA, J.E. (2004): "Las galerías drenantes de la provincia de Almería: Análisis y clasificación tipológica". *Cuadernos de Geografía* (76), pp.125-154.

HIERNAUX-NICOLAS, D. (2018): "De nuevos caminos y viejos senderos: una Geografía para el tercer milenio" en MIKKELSON, C y PICONE, N. (Compiladoras) *Geografías del presente para construir el mañana. Reflexiones geográficas que aportan a pensar el futuro*. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: Ed. Tandil, pp. 43-50.

IRANZO GARCÍA, E., ANTEQUERA FERNÁNDEZ, M. y HERMOSILLA PLA, J.E. (2010): "Identificación, evaluación y puesta en valor de un patrimonio hidráulico singular: las galerías drenantes de la cuenca del Júcar". *Investigaciones geográficas* (53), pp. 125-144.

LEMEUNIER, G. (1995): "Gestión pública y gestión privada en los regadíos murcianos: La emergencia de los Heredamientos (1480-1800)". *Miscelánea Medieval Murciana* (19-20), pp. 139- 152.

LINDÓN, A. (2008): "Milton Santos al encuentro de las Geografías de lo cotidiano" en MENDOZA, C. (Dir.): "Tras las huellas de Milton Santos. Una mirada latinoamericana a la Geografía Humana contemporánea". Ed: Anthropos, Barcelona y Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Mexico, pp 29-44.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, J.A. y GÓMEZ ESPÍN, J.M. (2008): "Abastecimiento tradicionales de agua a los municipios de Mula, Pliego y Bullas (Región de Murcia)". *Nimbus* (21-22), pp. 133-152.

LÓPEZ MEDINA, M.J. (1996): *El municipio romano de Abdera: Una aproximación histórica*. Almería: Universidad de Almería.

MARTÍNEZ LUCAS, V. M. y GÓMEZ ESPÍ, J.M. (2013): "Aprovechamiento integral de la Fuente del Ojo (Cieza- Murcia)". *Papeles de Geografía* (57-58), pp. 161-178.

MELIS MAYNAR, A. (Coord. 2004-2005): *Las*

*raíces de los popular: Etnohistoria de Alicante en el siglo XIX*. Canelobre: Revista del Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert" (49), Diputación Provincial de Alicante.

"Aprovechamiento integral de la Fuente del Ojo (Cieza- Murcia)". *Papeles de Geografía* (57-58), pp. 161-178.

MUÑOZ LÓPEZ, F. (2010): *Yecla, memorias de su identidad*. Murcia: Editum, Universidad de Murcia.

ORELLA UNZUÉ, J.L. (2010): "Geohistoria". *Lurralde: investigación y espacio* (33), pp. 233-310.

PASCUAL MARTÍNEZ, J. (2006): *La villa de Pliego en la Edad Moderna (Siglos XVI-VIII)*. Pliego: Ayuntamiento de Pliego.

PORRA ARBOLEDAS, P. (2010): "Reales provisiones del Consejo de Órdenes a los territorios santiaguistas en Murcia durante el reinado de Carlos I (1517-1536)". *Cuadernos de Historia de Derecho* (17), 379.

RIPOLLES I ALEGRE, P.P. (1992): "Las balsas romanas de Benifaraig (Alberic, Valencia)". En *Estudios de arqueología ibérica y romana; homenaje a Enrique Pla Ballester*. Valencia: Diputación de Valencia, Servicio de Investigación Prehistórica, pp. 397-410.

SANCHO ALGUACIL, R. (1995-2005): "Evolución demográfica de Cieza durante la Edad Moderna". En *Historia de Cieza. Implantación, desarrollo e inicio de la disolución del sistema feudal en Cieza siglos XIII-XVIII*. Murcia: Combell, Ayuntamiento de Cieza, pp. 77-153.

SUTTON, K. (2001): "Qanats in Al-Andalus: The Continued Presence of Moorish Irrigation Technology in the Campo de Tabernas, Almería, Spain". *Maghreb review: Majallat al-Maghrib* (26-1), pp. 69-78.

TRIGUEROS MOLINA, J.C. (2016): "El Heredamiento de la Fuente del Ojo". En *XIII CIATTI. Congreso de arquitectura en tierra en Cuenca y Villagarcía de Campos*. Valladolid: Universidad de Valladolid Cátedra Juan de Villanueva.







Trigueros Molina y Canales Martínez nos revelan, con el estudio sobre estas estructuras de ingeniería menor, cómo regiones extremadamente áridas, en la Vega Alta del Segura (Región Autónoma de Murcia), se transforman en entornos agrarios más productivos para el regadío, la ganadería trashumante e incluso las instalaciones preindustriales. Se pone de manifiesto que permanecen algunos de estos pretéritos reservorios hídricos, muchos en un deplorable estado de conservación, junto a otros más modernos que incorporan en su configuración innovadores medios, tanto para el control de la irrigación (riego por goteo) como para evitar la evaporación (mallas de sombreo), fruto del desarrollo tecnológico acaecido en la segunda mitad del siglo XX. Este paisaje de arqueología hidráulica surgió de una estudiada planificación de las balsas -fisonomía, emplazamiento, uso- que bien puede ser calificada de estratégica. Unas prácticas socio-espaciales que lograron una administración del agua sostenible, un saber acumulado que merece intervenciones de restauración para su funcionamiento. La riqueza documental y gráfica mostrada por este trabajo de Geografía Histórica es el fundamento que debe conducir a la conservación del patrimonio, en tanto que aporta el conocimiento de sus valores y la posibilidad de aplicarlos para mejorar el presente.

M. <sup>a</sup> Dolores Ponce Sánchez  
Departamento de Geografía  
Universidad de Murcia



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

